



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

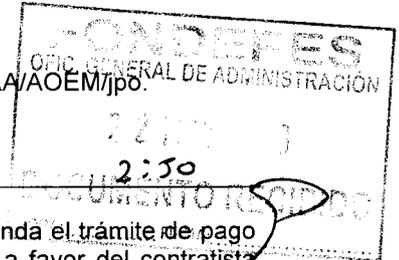
MEMORANDO N° 1345 – 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Valorización N° 02 de Obra 2 da. Quincena mes de Abril 2018, obra: Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento e Productos Hidrobiológicos en la localidad de Talara, distrito de Pariñas, provincia de Talara, región Piura.

Referencia : a) Carta N° 0011-15
b) INFORME N°064-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/jpo.

Fecha : Lima, 22 MAY 2018



Tengo a bien dirigirme a usted, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la Valorización N° 02 de Obra 2 da. Quincena mes de Abril 2018, a favor del contratista CONSORCIO TADEO, responsable de la ejecución de la obra: Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento e Productos Hidrobiológicos en la localidad de Talara distrito de Pariñas, provincia de Talara, región Piura, la misma que ha sido revisada por el coordinador de obra, y además cuenta con la conformidad de esta Dirección General, debiendo de realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACIÓN N° 02 DE OBRA 2DA QUINCENA ABRIL-2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/. 339,158.07	S/. 339,158.07
Monto a pagar	S/. 130,437.54	
Saldo pendiente	S/. 208,720.53	
TOTAL A FACTURAR		S/. 130,437.54
(Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y siete con 54/100 soles), incluyendo IGV		

De acuerdo a lo programado, corresponde efectuar el trámite de pago a cuenta, por el monto de S/.130,437.54 (Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y siete con 54/100 soles), incluyendo IGV.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES

[Signature]
Ing. Luis Alberto Barrios Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura

LABQ/jrmc

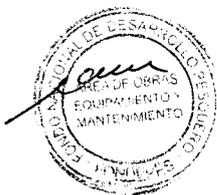


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista CONSORCIO TADEO; integrada por las empresas TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. y RICHARD EDWRS ESCALANTE VARGAS; encargada de la Ejecución de la obra: **Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Talara, distrito de Pariñas, provincia de Talara, región Piura**; cuyo monto asciende a S/. 339,158.07 (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 07/100), incluyendo IGV. Por concepto de VALORIZACIÓN N°02 DE OBRA 2DA QUINCENA – ABRIL 2018; según Contrato N°001-2018-FONDEPES; correspondiendo el pago a cuenta de S/.130,437.54 (Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y siete con 54/100 soles), incluyendo IGV, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACIÓN N° 02 DE OBRA 2DA QUINCENA ABRIL-2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo, inc. IGV	S/. 339,158.07	S/. 339,158.07
Monto a pagar	S/. 130,437.54	
Saldo pendiente	S/. 208,720.53	
TOTAL FACTURAR A		S/. 130,437.54
(Ciento treinta mil cuatrocientos treinta y siete con 54/100 soles), incluyendo IGV		



Lima,

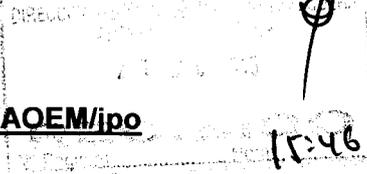
FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbero Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N°064-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/ipo



A : **ING. LUIS BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 02 DE OBRA 2DA. QUINCENA DE ABRIL 2018,**
Obra: "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura",
CONTRATO N° 001-2018-FONDEPES, Contratista: CONSORCIO TADEO.

REFERENCIA : Carta N° 0011 – 15

FECHA : Lima, 14 de mayo de 2018

Me dirijo a usted, en atención al documento de referencia, remitida por el Contratista del Servicio de la Supervisión de Obra "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura", el Ing. Jose Luis León Pinto, remite la Valorización N°02, correspondiente a la Segunda Quincena - Mes de abril de la obra indicada en el asunto, que ejecuta la empresa CONSORCIO TADEO, al respecto se informa lo siguiente:



I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Obra : "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura".

Licitación : Adjudicación de Simplificada N°039-2017-FONDEPES

Área Geográfica : 1

Ubicación : Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región de Piura.

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto referencial : S/ 1'092,378.30 Inc. IGV

Monto contratado : S/ 1'068,345.98 Inc. IGV

Plazo de ejecución de la obra : 60 días calendario

Contratista principal : CONSORCIO TADEO (TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. y RICHARD EDWRS ESCALANTE VARGAS)

Contrato : CONTRATO N°001-2018-FONDEPES

Representante legal Contratista : Sra. Nelida Rosario Vidal Vidal

Residente de obra : Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda

Supervisión de obra : ALEPH ASOCIADOS S.A.C.

Contrato de supervisión : CONTRATO N°039-2017-FONDEPES

Supervisor de obra : Inf. Jose Luis León Pinto

Entrega de Adelanto Directo : S/ 106,834.60 (Inc. IGV), Fecha: 04-abril-2018

Fecha de Contrato : 11-enero-2018

Entrega de Terreno : 26-ene-2018

Inicio Contractual de Obra : 05-abr-2018

Fin contractual de obra : 03-jun-2018

II. ANTECEDENTES:



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 2.1 Con fecha 13 de diciembre del 2017, el comité especial adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 039-2017-FONDEPES para la Contratación de la Ejecución de la "Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura" al **CONSORCIO TADEO**, integrado por las empresas **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** y **RICHARD EDWRS ESCALANTE VARGAS**.
- 2.2 El 11 de enero de 2018, se suscribió el **Contrato N° 001-2018-FONDEPES**, entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el **CONSORCIO TADEO**, en adelante el Contratista, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "**Obra de Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de productos hidrobiológicos en la Localidad de Talara, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, Región Piura**", bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/ 1,068,345.98 (Un millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 98/100 Soles)**, y un plazo de ejecución de **Sesenta (60) días calendario**.
- 2.3 **Valorización N°02 – Segunda Quincena – Mes de abril 2018:**
- 2.3.1 Mediante Carta N° 012-2018-CTT de fecha 30 abril de 2018, la representante legal del **CONSORCIO TADEO** presenta la valorización N°02, correspondiente al periodo del 16.04.18 al 30.04.18, segunda quincena del mes de abril de 2018, a la supervisión de la obra **ALEPH ASOCIADOS SA**.
- 2.3.2 Mediante Carta N° 0011 – 15, de fecha 03 de mayo de 2018, el supervisor de la obra, presenta el resumen de valorización de obra, donde señala que la obra tiene un avance acumulado ejecutado de 55.30%, adelantando su proyección de avance.

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la Cláusula Cuarta del Contrato N° 001-2018-FONDEPES se establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 166 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 166°, señala a su vez que la valorización debe ser elaborada juntamente por el Inspector o Supervisor y el Contratista.
- 3.3 El Art. 126°, señala a su vez sobre garantía de fiel cumplimiento, con respecto a ejecuciones de obra.

IV. ANÁLISIS:

4.1 De acuerdo con los Antecedentes:

- 4.1.1 Mediante Carta N° 012-2018-CTT, del 15.04.2018, la representante legal del Consorcio Tadeo presenta la valorización N°02, correspondiente al periodo del 16.04.18 al 30.04.18, segunda quincena del mes de abril de 2018, al supervisor de la obra; de acuerdo con los Términos de Referencia del Supervisor en el Capítulo III, numeral 1.1 h) indica textualmente:

"Elaborar y/o revisar las valorizaciones del contratista por obra ejecutada, sus recibos de pago y reajustes por mayor costo, según fórmulas que para el efecto figuran el contrato, siendo responsabilidad de la supervisión cualquier error defecto o irregularidad, que pudieran tener dicho documentos".



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4.1.2 Mediante Carta de la referencia, el Contratista de la Supervisión, ha recibido del contratista que ejecuta la obra la Valorización N°02, correspondiente al periodo del 16.04.18 al 30.04.18, además concluye que la valorización presentada por el contratista es pertinente y se da conformidad a la misma. así mismo, recomienda aprobar e iniciar el procedimiento de cancelación de la factura presentada por el contratista.

4.1.3 Habiendo verificado la valorización N° 02, se ha encontrado que la planilla de metrado elaborada y suscrita por el supervisor, sustenta que el monto valorizado, es de **S/ 287,422.09 (Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 07/100 soles)**, No Incluye IGV. así mismo, recomienda en su informe aprobar e iniciar el procedimiento de cancelación de la factura presentada por el contratista.

4.2 Control Económico del Contrato:

4.2.1 Valorización del Contrato Principal:

Según valorización correspondiente al periodo segunda quincena de abril de 2018, con un avance acumulado real de 55.30% contra un avance acumulado programado de 31.69% del contractual.

El supervisor informa que para el presente periodo el avance ha sido del 35.27% en la presente valorización, y el avance programado del periodo fue de 14.99%; en consecuencia, la obra se encuentra adelantada de acuerdo con lo indicado por la supervisión de obra.

- Adelanto de Materiales:

El contratista que ejecuta la obra, a la fecha de la presente valorización ha solicitado adelanto de materiales el 03.05.2018.

- Adelanto directo:

Monto Adelanto Directo (Inc. IGV)	: S/ 106,834.60
Fecha de pago	: 04-04-2018

4.2.2 Resumen de Valorización de Obra:

- Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 02, correspondiente al periodo de la segunda quincena de abril 2018, la cual es aprobada por la supervisión con la estructura de pagos del cuadro adjunto.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESUMEN DE LA VALORIZACION N° 2		
Del 15 al 30 de abril de 2018		
Obra	ADJUDICACIÓN DE SIMPLIFICADA N°039-2017-FONDEPES - PRIMERA CONVOCATORIA: "OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"	
Entidad	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
Contratista	CONSORCIO TADEO	
Lugar	REGION PIURA, PROVINCIA DE TALARA, DISTRITO PARIÑAS	
Fecha P.B	Jul-17	
Plazo	60 DIAS CALENDARIOS	
A. VALORIZACION N° 02 (contractual)		251,186.00
INSTALACIONES PROVISIONALES.	3,750.00	
EQUIPOS DE SEGURIDAD	4,597.40	
LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	9,888.49	
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES	29,141.46	
ESTRUCTURAS	8,251.85	
ARQUITECTURA	148,856.80	
INSTALACIONES SANITARIAS	0.00	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0.00	
EQUIPAMIENTO	45,500.00	
FLETES	1,200.00	
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		68,171.88
Gastos generales (20.00%)	50,237.20	
Utilidades (7.14%)	17,934.68	
C. AMORTIZACIONES		31,935.79
Adelanto Directo 10.00%	31,935.79	
D. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)	0.00	
E. SUB TOTAL VALORIZACIÓN N° 02		287,422.09
Total Valorización (A+B-C+D)		287,422.09
I.G.V. (18%)		51,735.98
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACIÓN N° 02		339,158.07
G. GARANTIAS		0.00
Monto por Retención fondo de Garantía	0.00	
H. MONTO NETO A PAGAR		339,158.07



Dm

(*) El reajuste se determinara en la liquidacion de obra.

V. CONCLUSIONES:

5.1 De acuerdo con la evaluación efectuada por la supervisión de obra, donde concluye que la valorización presentada por el Contratista Consorcio Tadeo es pertinente y se da conformidad a la Valorización de Obra N°02, por el monto de **S/ 339,158.07 (Trescientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 07/100 soles),**



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Incluye IGV, el suscrito considera procedente el pago de la valorización N°02; cabe señalar que el contratista Consorcio Tadeo adjunta en su informe de valorización N°2, la factura original.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar a quien corresponda realizar el trámite correspondiente; aclarando a lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuaran en la liquidación de obra.

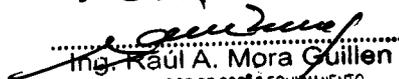
Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



JOSE ANTONIO
PAREDES OLIVOS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193610

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento; pase el presente informe y los antecedentes, a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola; para su atención y trámite correspondiente.

FONDEPES


Ing. Raúl A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04725753

Usuario: **jmoralesc**
Fecha: **21/05/2018**
Hora: **12:48**



CARGO 00186-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

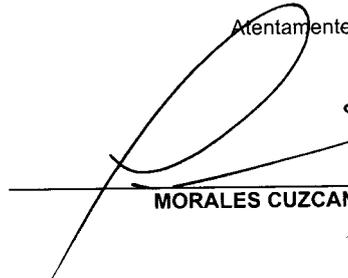
Asunto: SE SOLICITA CONTINÚE CON TRÁMITE , CERTIFICACIONES DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°750-2018 Y N°1618-2018. MONTOS S/21,200.54 Y S/109,237.00 RESPECTIVAMENTE; VALORIZACIÓN N°02 DE OBRA 2DA QUINCENA ABRIL-2018 : OPTIMIZACION DEL DPA SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA.

Referencia:

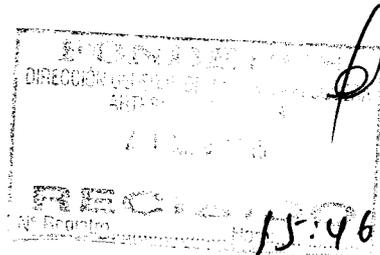
Fecha: 21/05/2018

Observación:

Atentamente,




MORALES CUZCANO JUAN JMC



RECIBIDO
15:46



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04723273

Usuario: pruz
Fecha: 15/05/2018
Hora: 09:32



CARGO 01272-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORALES CUZCANO JUAN
Asunto: HACE ENTREGA DE INFORME APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN, SERVICIO "OPTIMIZACION DEL DPA SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA
Referencia: INFORME 00064-2018-FONDEPES/JAPO
Fecha: 15/05/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



Handwritten signature

OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

Handwritten calculations: TALARA, Acto, ecp 700, ecp 2488, \$ 21,200.54, ecp 1618, 109,232, \$ 130,437.24



MEMORÁNDUM INTERNO N° 1543 -201-FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 1880-2018 DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 3434

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

ING. José Parodis

Atentamente:

A José Parodis
09/05/18
10:47

Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

010



Fecha: 03/05/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 1880 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto : Aleph

Referencia : _____ Registro : 3434

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	FONDEPES
OCI		OGAJ	03/05/2018
DIGEPROFIN		OGPP	FONDEPES
DIGECADEPA		OTROS	ADEN
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 06. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

011

FONDEPES

Av. Petit Thouars 115 - Lima

Referencia:

Documento: 0011 - 15

Dirigirse a: José León

Teléfono: (051) 433 0210

Cel: (051) 990124393

E-Mail: jleon@alephingenieros.com

Lima, 03 de Mayo del 2018

Señor: Ing. Luis Alberto Barbieri Quino – DG de la DIGENIPAA

Atención: Ing. José Paredes Olivos

Asunto: Entrega de informe aprobación de valorización, servicio "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA".

De nuestra mayor consideración:

Habiendo revisado la información entregada por el contratista "Consortio Tadeo", mediante Carta 012-2018 CTT, donde alcanza la valorización de obra N°02, se ha procedido a sugerir su aprobación.

Se adjunta documentación presentada por el contratista.

Sin otro en particular nos despedimos de Ud, esperando su atención.

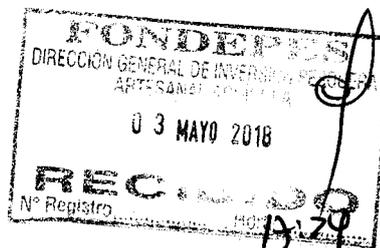
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO



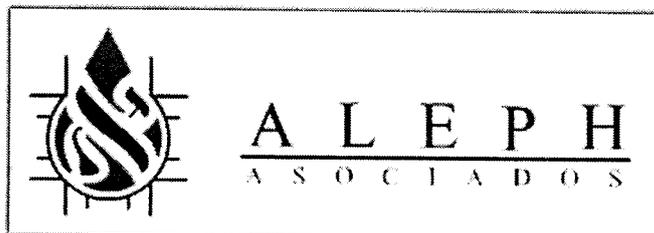
2714303

N° DOC:	00003434-2018
CLAVE:	4233
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	03/05/2018 16:09:54
TELÉFONO:	2097700

www.fondepes.gob.pe



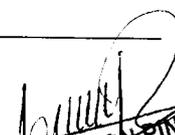
ALEPH ASOCIADOS S.A.C.
JOSÉ L. LEÓN PINTO
REPRESENTANTE LEGAL



INFORME APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN

Título:	INFORME APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN, SERVICIO " OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA "
Código de Doc.:	CL-ALEPH-SUP-004
Versión:	01

Elaborado por:		Aprobado por:
Nombre:	Ing. José León Pinto	Aleph Asociados SAC
Cargo:	Supervisor	Control Documentario
Fecha:	04/05/2018	04/05/2018


JOSE LUIS LEON PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 96390

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-007
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

000009

INFORME DE APROBACIÓN DE VALORIZACIÓN

MES: 01

GENERALIDADES

Servicio: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA

Distrito: PAriñas

Provincia: Talara

Departamento: Piura

I. DATOS GENERALES

1.1 Contrato de Obra N°: Adjudicación Simplificada N° 0039-2017 FONDEPES

Fecha de Suscripción de Contrato de Obra: 11 enero 2018

Contratista: Consorcio TADEO

Monto del Contrato de Obra: S/ 1'068,345.98

Supervisor o Inspector de Obra: Aleph Asociados SAC

Supervisor asignado: Ing. José León Pinto

Fecha Contractual de inicio y término de obra: Inicio de obra 05 de abril, Finalización 04 de junio.

Deuda de Obra: No Aplica

2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

2.1.1 Situación de la obra:

Se da inicio a la ejecución de la obra: " **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA** " el día 05 de abril del 2018, los primeros diez días hasta el 15 se presentó la primera valorización, que fue aprobada por Fondepes y está pendiente de pago. El presente informe considera los días sucesivos hasta el 30 de abril donde se vinieron realizando trabajos de tarrajeos en las salas 7, 8 y 9, así también como vaciado de pisos, encofrado, vaciados y enchape de maniluvios en las salas 1,2,3,7,8 y 9, también las demolición de piso para pediluvios pediluvios, se realizaron las tapas de concreto para la zona de despacho, las instalaciones sanitarias que están empotradas dentro de las salas, las instalaciones de tuberías conduit para la zona de procesamiento de productos, el pasado de cables y equipo de iluminación, también se verifico la fabricación e instalación de puertas de


JOSE LUIS LEÓN PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C.P. N° 96390

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-007
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

alto impacto, también el suministro de las mesas y pozas de trabajo, también se ejecutaron los trabajos de rasqueteo y pintura de muros interiores y exteriores.

Se recomiendo al contratista que debe de abrir un frente de trabajo para ejecutar las partidas sanitarias que se van a realizar en los servicios higiénicos y las rejillas exteriores.

2.1.3 Avance programado vigente:

El avance programado para la segunda valorización que cuenta con 15 días de trabajo se programó de acuerdo al expediente técnico, y se actualizó a la fecha de inicio del servicio. La programación proyectada es de 14.99% al 30/05/18.

2.1.4 Avance ejecutado del mes:

El avance ejecutado para la segunda valorización que cuenta con 15 días de trabajo es de un 35.27 % al 30/05/18.

2.1.5 Avance programado acumulado al mes:

El avance programado acumulado es de 8.35% de la primera quincena, sumado a 14.99% de la segunda quincena de abril, haciendo un total de 23.34%.

2.1.6 Avance ejecutado acumulado al mes:

El avance acumulado es de 55.30 %.

2.1.7 Situación actual de avance de obra:

Adelantado:

Según la programación el contratista está adelantado en un 31.96 %. Esto se debe a la buena disposición de la administración de entregar el mayor número de salas para el trabajo y a los trabajos realizados en turno nocturno, donde la actividad en el DPA es menor. A la vez el contratista aceptó trabajar los fines de semana.

- Aspectos Críticos:

Por parte de la Supervisión se le ha dicho al contratista que mejore la seguridad de obra para no tener inconvenientes con la ejecución y evitar accidentes.

Se le ha indicado al contratista que mejore algunas zonas que implican un mantenimiento menor en temas de resane de muros y las instalaciones sanitarias.


JOSE LUIS LEON PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 96390

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-007
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

160000

- Problemas Presentados:

Hubo un conflicto con el personal de obra calificado con el sindicato de la zona pero se superó gracias a la oportuna coordinación con el contratista, supervisión y los sindicatos.

- Acciones Correctivas:

Se le recomendó al contratista mejorar los trabajos de acabados en la obra para no complicar tiempos de la programación.

- Comentarios Relevantes:

Se le recomienda mejorar las coordinaciones de subcontratistas, proveedores y personal técnico especializado durante la ejecución para no tener inconvenientes o modificaciones que no son compatibles con el proyecto.

2.1.11 Resultados de la inspección y el control de calidad del trabajo realizado por el contratista.

Por parte del contratista se han presentado los siguientes certificados de los materiales solicitados según el expediente técnico:

- Rotura de probetas a los 7 y 14 días $F_c' = 280 \text{ kg/cm}^2$.
- Especificaciones técnicas de los materiales que se usan en obra previa aprobación de la supervisión.

Se ha estado verificando todos los procesos constructivos como: encofrados, tarrajeos, vaciados, instalaciones de luminarias, instalaciones sanitarias, pruebas hidráulicas, acabados de enchape y pintura.

Las actividades planteadas por la supervisión son:

- Redacción y adaptación del Plan de Control de Calidad a la obra.
- Revisiones futuras al Plan de Control de Calidad.
- Homologación de proveedores.
- Relaciones con las entidades y laboratorios independientes del control de calidad.
- Relación con organismos y entidades de homologación del personal.
- Control y recepción de materiales, elementos, componentes y equipos.
- Supervisión de pruebas y ensayos.
- Demanda, inspección y recopilación de certificados de calidad, ensayos y pruebas, así como otros documentos similares.
- Responsabilidad sobre el seguimiento de los programas de inspección.

2.1.12 Equipo mecánico empleado por el contratista, indicando sus principales características y su comparación con el equipo mínimo solicitado en bases y/o presupuesto por el contratista su oferta.


JOSE LUIS LEÓN PITA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 96750

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-007
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

Por parte del contratista se han usado los siguientes equipos solicitados según el expediente técnico:

- Grupo electrógeno 116 hp – 75 kw.
- Volquete 15 m3.
- Camión de 3 ton.
- Buguis (5)
- Vibradora
- Cortadora
- Martillo neumático
- Taladro
- Mezcladora

2.2 CONCLUSIONES

- Según nuestro informe, las partidas y los metrados ejecutados, descritos en el cuaderno de obra se concluye que la valorización presentada es pertinente y se da conformidad a la misma.

2.3 RECOMENDACIONES

- Se recomienda aprobar e iniciar el procedimiento de cancelación de la factura presentada por el contratista.


JOSE LUIS LEÓN PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Per. CIP N° 96390



OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA

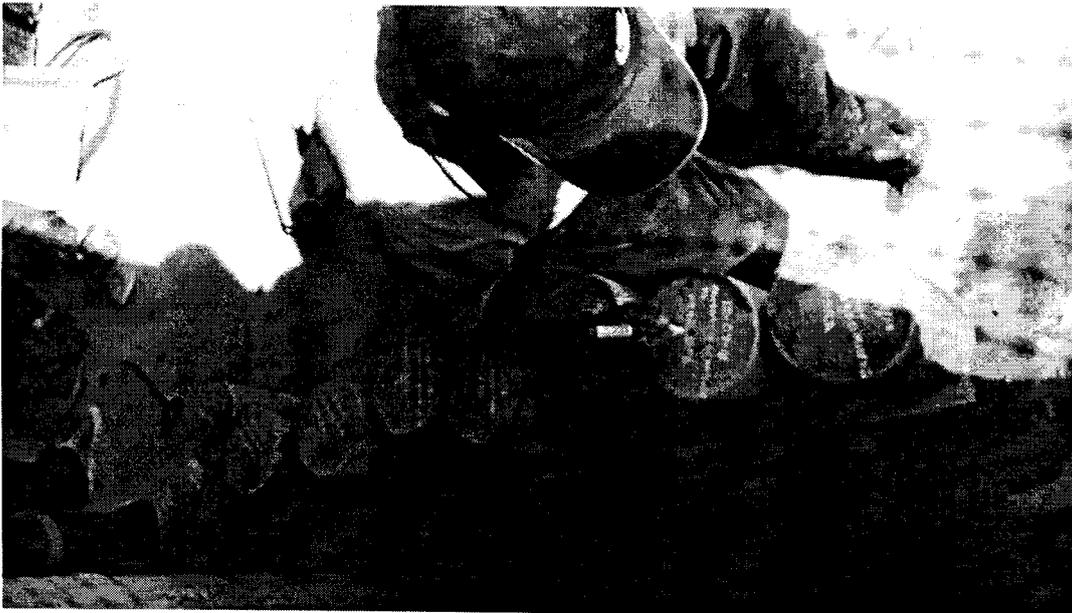
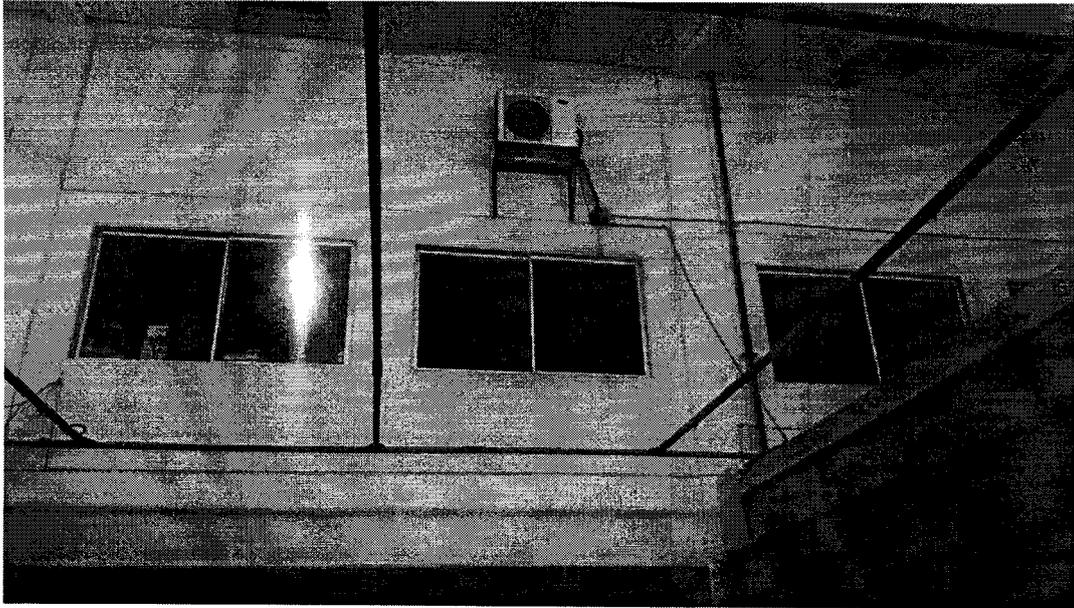
CL-ALEPH-SUP-007

Versión: 01

Vigencia: 04.05.18

00000

PANEL FOTOGRAFICO




JOSE LUIS LEON PINTO
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 96390



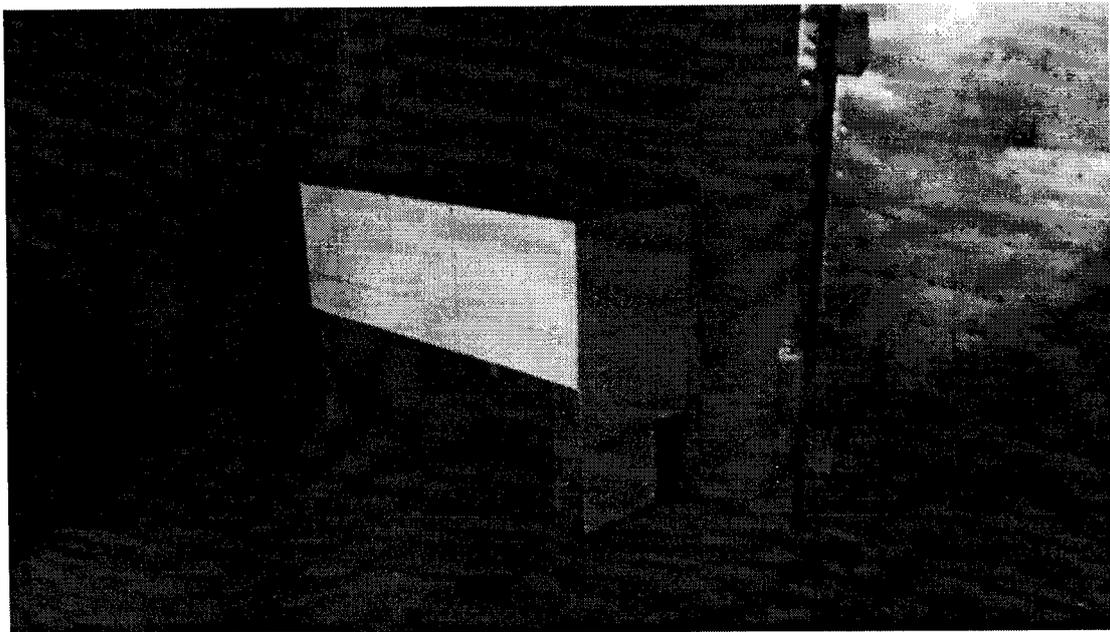
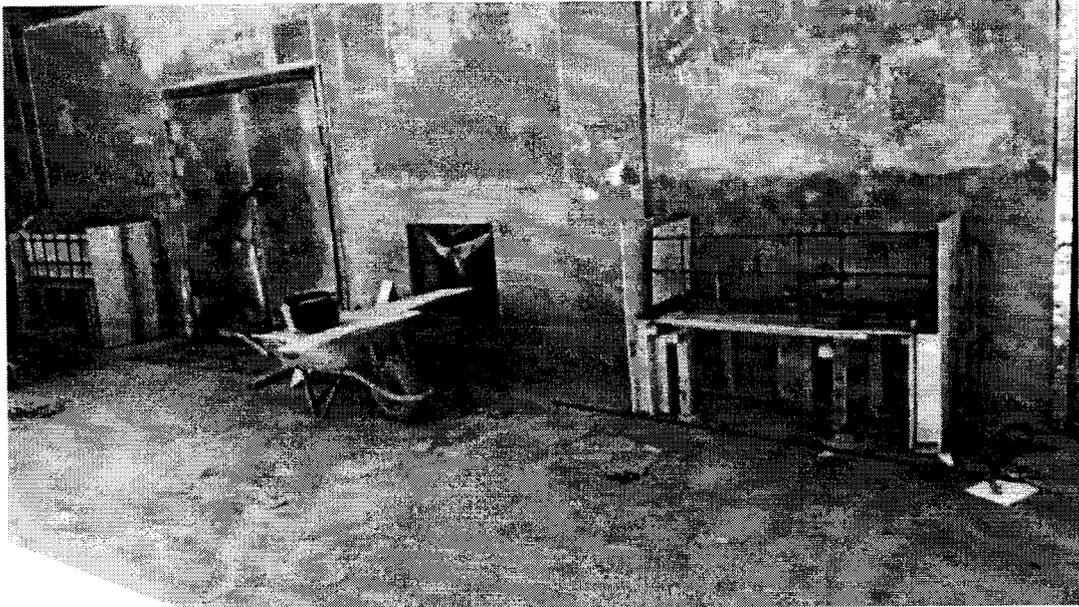
**OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA**

CL-ALEPH-SUP-007

Versión: 01

Vigencia: 04.05.18

00000




JOSE LUIS LEON PINTO
INGENIERO CIVIL
Reg. C.P. N° 96390



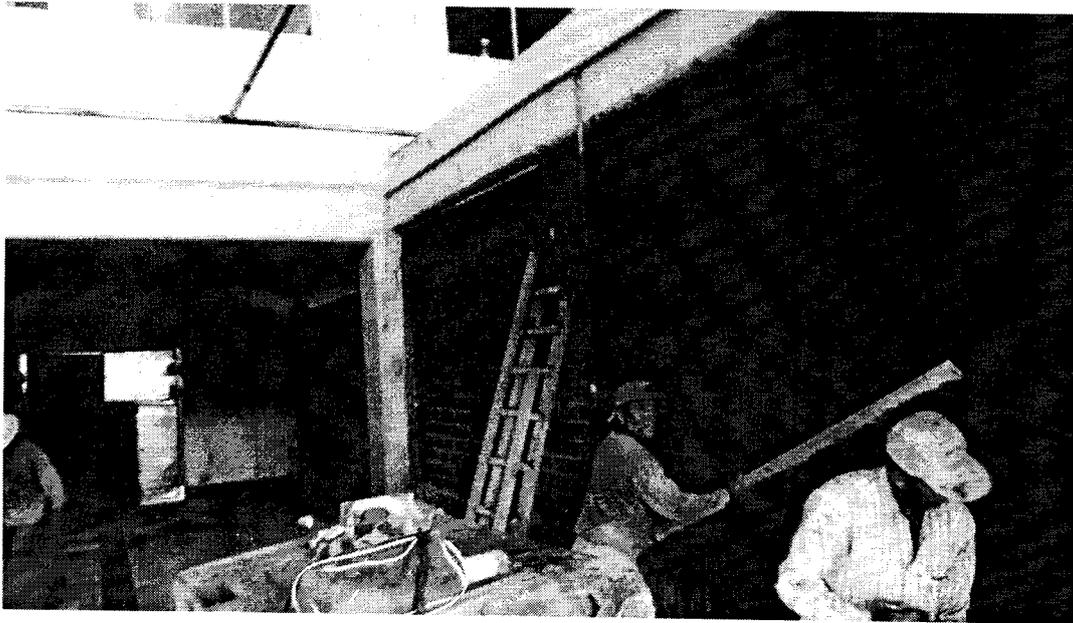
OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA

CL-ALEPH-SUP-007

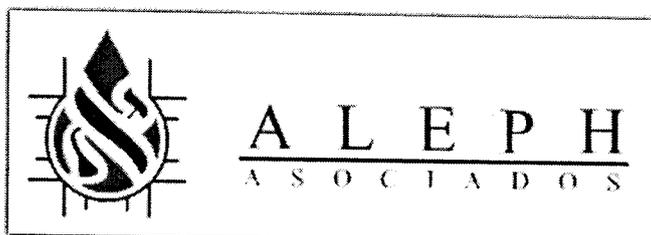
Versión: 01

Vigencia: 04.05.18

000007




JOSE LUIS LEÓN PINTADO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 86390



RESUMEN DE VALORIZACIÓN DE OBRA

Título:

RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA, SERVICIO " OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA "

Código de Doc.:

CL-ALEPH-SUP-006

Versión:

01

Elaborado por:

Aprobado por:

Nombre:

Ing. José León Pinto

Aleph Asociados SAC

Cargo:

Supervisor

Control Documentario

Fecha:

04/05/2018

04/05/2018

Jose Luis Leon Pinto
JOSE LUIS LEÓN PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 96390

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-006
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

000025

INDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. ASPECTOS LEGALES.....	4
III. ANALISIS.....	4

[Handwritten Signature]
JOSE LUIS LEONARDO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 96399

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-006
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

000000

ANEXO N° 03

RESUMEN VALORIZACIÓN DE OBRA

ASUNTO: VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

SERVICIO: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA

CONTRATO: Adjudicación Simplificada N° 0039-2017 FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO TADEO

SUPERVISOR: ALEPH ASOCIADOS SAC (Ing. José Luis León Pinto)

REFERENCIA: NR

FECHA: 03 DE MAYO DEL 2018

I. ANTECEDENTES

La dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola suscribió el contrato de ejecución del servicio de "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA" con el consorcio TADEO, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y por un monto de S/ 1'068,345.98 (Un millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 98/100 soles), incluido IGV, con precios referidos a abril del presente año. De la misma manera se firma el documento de entrega de terreno el día 26 de enero del 2018.

Por parte de la DIGENIPAA; Ing. José Paredes Olivos.

Por parte del "Consortio Tadeo" la Sra. Nelida Rosario Vidal Vidal.

Por parte de la supervisión el representante de la empresa Aleph Asociados SAC, Sr José León Pinto.

Handwritten signature of José Luis León Pinto
JOSE LUIS LEON PINTO
 INGENIERO CIVIL
 N° 96390

El contratista "Consortio Tadeo" inició las actividades del proyecto el día 05 de abril del 2018 con movimiento de equipos y materiales, se le entregaron tres de las nueve salas de procesamiento, en las cuales trabajó en el desmontaje, pisos y muros divisorios. El consorcio Tadeo presentó una valorización que fue aprobada por el supervisor por un porcentaje de avance de 20.03%, adelantando su proyección de avance. Para el presente periodo al 30 de abril del presente año presentó una valorización al 35.27% que involucra trabajos en 7 salas de procesamiento, pisos, muros, columnas, pintura en

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-006
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

00000000

las tres primeras salas, así como la fabricación total de las puertas de alto impacto, quedando pendiente su instalación. Además se han realizado las primeras pruebas al concreto adjuntando en el presente informe el resultado de la resistencia del concreto y pruebas hidráulicas en instalaciones sanitarias. El avance acumulado a la fecha es 55.30%.

II. ASPECTOS LEGALES

En la cláusula cuatro del contrato se establece el procedimiento para dar trámite del pago a las valorizaciones, en la misma cláusula se dispone que el procedimiento será de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

La valorización debe ser ejecutada en conjunto entre la supervisión y el contratista. De la misma manera se indica que para el pago de la valorización se debe contar con las copias de documentos que acrediten estar al día en el pago de obligaciones legales que indican en el contrato, los cuales se adjuntan en el presente resumen.

III. ANALISIS

Datos de la Valorización

Descripción	Soles S/	Observación
Monto de la etapa de ejecución de Obra	905,377.95	
Adelanto Directo otorgado (sin IGV)	90,537.79	
Adelanto de materiales 01 (Acero corrugado, Alambre, Madera p/ encofrado, Cemento tipo I), Sin IGV	181,009.17	En Trámite
Adelanto de Materiales 02 (Maquinaria, equipo importado), Sin IGV	00.0	No aplica
Monto valorizado en el periodo (Sin IGV)	S/ 319,357.88	
Monto Valorizado acumulado (Sin IGV)	S/ 500,665.50	

Se ha revisado el resumen de valorización consignado por el supervisor en el folio _____ de su informe mensual, el cual incluye los conceptos que se exigen en el contrato.

La información de sustento presentado por el supervisor corresponde a lo siguiente:


JOSE LUIS LEÓN PINA
 INGENIERO CIVIL
REG. Nº 9670

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-006
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

000000

- Los montos y metrados correspondientes a cada partida se muestran en las páginas __ al __
- El cálculo de reintegro, amortización y deducción de ha efectuado mediante la aplicación de la fórmula polinómicas, y se encuentra en las páginas __ al __
- Los índices unificados de precios publicados el día _____, se muestran en la página__
- El calendario de avance valorizado de obra, se muestra en las páginas _____
- El sustento de metrados valorizados se muestran en las páginas _____
- Los documentos de pagos de obligaciones legales se muestran en las páginas _____
- La relación de personal de obra se muestra en las páginas _____
- La relación de maquinaria pesada, equipos y otros, se muestran en la páginas_____
- Las fotos de avance de obra se muestran en la páginas _____

Por tanto, se ha procedido a realizar el cálculo respectivo y se ha determinado que el monto total a considerar en la presente valorización es de **S/ 319.357.88** de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Soles S/
Monto Valorizado en el presente periodo	
Valorización N° 2 Fecha 30/05/2018	
Indice K	00
Reajuste Valorización	
Deducciones	
- Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto directo.	00.0
- Deducciones de reajuste que no corresponde por adelanto materiales	00.0
Amortización por adelanto directo	31,935.79
Amortización por adelanto de Materiales	00.0
I. Monto Facturable (Sin IGV)	319,357.88
Monto retenido:	
Multas:	00.0
II. Monto Retenido (Sin IGV)	- 31,935.79
III. Monto Efectivo a Pagar (I+II)	287,422.09


JOSE LUIS LEON PINA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 96390

	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA	CL-ALEPH-SUP-006
		Versión: 01
		Vigencia: 04.05.18

IV. IGV (18% de I)	51,735.98
Monto a Facturar	339,158.07

010001


JOSE LUIS LEON PINTA
 INGENIERO CIVIL
Red. N.º 119 9630n

CARTA N°012- 2018-CTT

Lima, 30 abril del 2018

Señores:

ALEPH ASOCIADOS S.A.C

**ASUNTO : ALCANZO VALORIZACIÓN DE OBRA N°02
DEL 16 AL 30.04.2018**

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES

**“OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO
DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA”.**

**ATENCION : ING JOSE LUIS LEON PINTO
SUPERVISOR DE OBRA**

De nuestra mayor consideración:

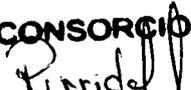
Por medio de la presente nos dirigimos a Ustedes para saludarle muy cordialmente; y hacerle entrega de la valorización de obra N° 02 por el monto ascendente a **s/.339,158.07 incluido el IGV.**

Correspondiente a la SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL.

Se adjunta la siguiente documentación:

- 1.- Factura de la valorización
- 2.- Copia de los asientos del cuaderno de obra
- 3.- Hoja resumen de la valorización.
- 4.- Valorización de obra.
- 5.- Planilla de Metrados.
- 6.- Avance Programado vs Avance Ejecutado.
- 7.- Panel Fotográfico
- 8.- copia de pólizas de seguro
- 9.- copia de cartas fianzas.
10. copia de contrato de obra
11. copia de contrato de consorcio.


.....
JOSE L. LEON PINTO
INDIVIDUAL

CONSORCIO TADEO

.....
C.P.C. NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO

TADEO

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

Mz. B Lote 2 Urb. El Trebol, Piura
Piura - Piura Celular: 964 766 894

R.U.C. 20538507661

FACTURA

001 - 0000376

Lima, de MAYO del 2018

Señor(es): FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - FONAFUR RUC: 20137921601

Dirección: AV. PETIT THOUARS N° 115 - LIMA Guía de Remisión:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	IMPORTE
<p>PAGO DE VAL N° 02</p> <p>OPTIMIZACION DEL DESEMBARADERO PERUANO AGRICOLA SAU DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TABLA - DISTRITO DE TAMBILAS PROVINCIAS DE TAMBILAS - REGION PIURA</p>		339,158.07
<p>SOM: <u>TRESCELENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS</u></p>		
<p>SEGRIMSA INVERSIONES S.A.C. R.U.C. 2056024600 Aut. Sunat N° 1087842083 Serie: 001- Del 0301 al 0400 F.I. 03-12-2015</p>		
<p>C A N C E L A D O</p>		
<p>Lima, de _____ del 20 _____ FIRMA _____</p>		
<p>SUBTOTAL 287,422.09</p>		
<p>IGV (18%) 51,735.98</p>		
<p>TOTAL 339,158.07</p>		

USUARIO

[Handwritten signature]
SEGRIMSA INVERSIONES S.A.C.
CANCERADO

Talara, 30 de Abril del 2018.

INFORME N° 012-2018-OAPSres. ALEPH ASOCIADOS S.A.C
SUPERVISION

Asunto: VALORIZACION DE OBRA N° 02.

Ref: a) Obra "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE
PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA".

La presente es para saludarlo y a la vez alcanzarle a su despacho el informe de valorización N° 02 de la obra "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA".

Los cálculos elaborados son los siguientes:

VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)

VALORIZACIÓN		319,357.88
SUB TOTAL		319,367.88
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	23.34%	
AVANCE REAL ACUMULADO	55.30%	ADELANTADA

MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)**MONTO A FACTURAR EL CONTRATISTA**

SUB TOTAL		319,357.88
DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO (10%)		<u>31,935.79</u>
SUB TOTAL		287,422.09
IGV (18%)		<u>51,735.98</u>
TOTAL		S/. 339,158.07
NETO A PAGAR		S/. 339,158.07

DATOS GENERALES

Entidad contratante: FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO TADEO
 Sistema de contratación: A PRECIOS UNITARIOS
 Monto Contratado: S/ 1, 068,345.98 Soles.
 Residente de Obra: Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda.


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136


 JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 96390

Supervisión de Obra: ALEPH ASOCIADOS S.A.C
 Supervisor de Obra: Ing. José Luis León Pinto
 Plazo de Ejecución: 60 días calendario.
 Fecha entrega de terreno: 26 de Enero del 2018
 Inicio de obra: 05 de marzo del 2018
 Fin de plazo: 03 de Junio del 2018

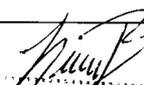
I. METAS DEL PROYECTO

	Unidad	Metrado
INSTALACIONES PROVISIONALES.		
ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	MES	2.00
GUARDIANIA (1 DÍA Y 1 NOCHE)	MES	2.00
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO MAQUINARIA	GLB	1.00
OBRAS PRELIMINARES		
CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANIA, VESTUARIOS	M2	20.00
CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40M X 3.60 M	UND	1.00
EQUIPOS DE SEGURIDAD		
EPP- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	UND	1.00
SEÑALIZACIÓN TEMPORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD	MES	2.00
LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		
FUMIGACIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	GLB	1.00
ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE. D=2km	M3	736.66
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	2,300.00
DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		
DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	102.00
DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	UND	18.00
DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	M2	246.08
DESMONTAJE DE APOYOS METALICOS	UND	8.00
DESMONTAJE DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	18.00
DESMONTAJE DE REJILLA METALICA	M	695.66
DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS DE TRAMPAS DE GRASA	UND	10.00
DESMONTAJE DE TABIQUERÍA METÁLICA	M2	226.55
DESMONTAJE DE CABLEADO ELECTRICO	GLB	1.00
DESMONTAJE DE LAVATORIOS	UND	9.00
DESMONTAJE DE TUBERÍA DE PVC EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M	207.00
PICADO DE SUPERFICIE CONCAVA DE SOBRECIMIENTO A=0.15m, H=0.10m	M3	

José Luis León Pinto
 JOSÉ LUIS LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 96390

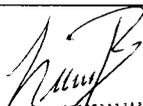
030
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

		1.38
PICADO DE SOBRECIMIENTO PARA COLUMNAS	M3	15.31
PICADO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	M	282.06
PICADO DE TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES H=1.20 m	M2	130.68
PICADO DE PISOS PARA RED DE DESAGUE	M	23.20
PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS E= 5 cm	M3	32.28
RASQUETE DE PINTURA DE VIGAS	M2	664.61
RASQUETE DE PINTURA DE COLUMNAS	M2	231.15
RASQUETE DE PINTURA EN MUROS	M2	992.80
ESTRUCTURAS		
OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
PEDILUVIOS		
SOLADO 1:10, E= 0.10M	M2	18.94
CONCRETO PARA PEDILUVIOS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	0.95
OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
SOBRECIMENTOS		
PUENTE DE ADHERENCIA PARA SOBRECIMENTOS	M2	4.20
CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS $F'c = 280 \text{ KG/CM}^2$	M3	2.30
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	M2	35.49
ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	80.01
COLUMNA DE AMARRE PARA TABIQUE		
CONCRETO COLUMNAS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	2.99
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	M2	39.90
ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	651.28
VIGA DE AMARRE PARA TABIQUE		
CONCRETO VIGAS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	2.37
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	M2	31.64
ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	602.84
LAVADEROS DE CONCRETO		
CONCRETO LAVADEROS $F'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	2.21
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LAVADEROS	M2	44.70
ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	219.36
TAPAS DE CONCRETO PARA CAJAS ATRAPADORAS DE GRASA		
CONCRETO PARA TAPAS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	1.89
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TAPAS DE CONCRETO	M2	36.87
ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60 PARA TAPAS DE CONCRETO	KG	124.33
ARQUITECTURA		
TABIQUE DE ALBAÑILERIA		


 JOSE LEON PRIJO
 ING. CIVIL
 CIP. 96390


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

TABIQUE DIVISORIO DE ALBAÑILERÍA	M2	175.54
PISOS		
LOSA DE CONCRETO CON REFUERZO DE ACABADO PULIDO E=5 CM		
PUENTE DE ADHERENCIA PARA PISOS	M2	645.62
CONCRETO PARA PISOS F'c = 280kg/cm2	M2	32.28
ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	M2	2,440.47
REVOQUES Y ENLUCIDOS		
TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES H=1.20 M	M2	130.68
TARRAJEO DE COLUMNAS H=1.20 M	M2	7.26
ENCHAPE DE CERAMICA 30x30 EN MANILUVIOS	M2	48.06
PINTURA		
PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	1,462.85
PINTURA EPOXICA EN COLUMNAS	M2	231.15
PINTURA EPOXICA EN VIGAS	M2	664.61
PINTURA EPOXICA EN PISOS	M2	663.19
PINTURA BARNIZ MARINO PARA PUERTAS DE SSHH	M2	42.80
CONTRAZOCALOS		
CONTRAZOCALOS SANITARIO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	M	282.06
FALSO CIELO RASO		
FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	252.23
PUERTAS Y VENTANAS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	18.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PVC 0.75X0.75M	M2	5.06
CERRAJERIA		
CERRADURA E INSTALACION DE CERRADURA DE LLAVE PERILLA BOTON	PZA	2.00
INSTALACIONES SANITARIAS		
RED DE DESAGUE		
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE PVC 2"	M3	2.03
REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	M2	6.75
CAMA DE APOYO E=10CM	M	22.50
RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	M3	2.03
SUMINISTROS E INSTALACIONES		
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	22.50
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ANGULAR 1 3/4" x 1 3/4" x 3mm	M	695.66
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M2	183.76
SALIDA PARA TUBERIA PVC SAL 2"	PTO	9.00
PRUEBAS HIDRAULICAS		


 EL LEON BLINCO
 ING. CIVIL
 CIP: 10110

032

 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 10110

PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGUE	M	22.50
RED DE AGUA		
SALIDA DE TUBERIA PVC SAP 1/2"	PTO	63.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	M	81.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1"	M	126.00
VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	PZA	54.00
VALVULA COMPUERTA DE 1"	PZA	18.00
PRUEBA HIDRAULICA PARA AGUA FRIA	M	283.00
ACCESORIOS Y GRIFERIA		
REPOSICION DE GRIFERÍA TEMPORIZADA	PZA	10.00
REPOSICION DE LLAVE SIMPLE 1/2" (GRIFERIA DE RIEGO)	PZA	18.00
REPOSICION DE DUCHA CROMADA CON CABEZA GIRATORIA Y LLAVE.	PZA	5.00
PAPELERA PLASTICA	PZA	5.00
TAPAS DE INODOROS	PZA	5.00
DISPENSADOR DE JABON CROMADO	PZA	2.00
DISPENSADOR DE PAPEL HIGUIENICO CROMADO	PZA	2.00
ANCLAJES Y APOYOS		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS METALICAS EN TENDIDO DE RED DE AGUA	UND	126.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS METALICOS	UND	8.00
INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
OBRAS PRELIMINARES		
LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	GLB	1.00
SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2X36W, IP 65.	UND	109.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2x54 WATTS	UND	27.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HERMÉTICAS DE 2x18 WATTS.	UND	12.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTADOR A PRUEBA DE HUMEDAD	UND	18.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	UND	10.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 A	UND	6.00
CONDUCTOR ELECTRICO		
CABLE NH-80, 4 mm2, 450/750V	M	2,071.46
EQUIPAMIENTO		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE 2.40x 1.20 x 0.75 m / 0.9 m3	PZA	9.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE ACERO INOXIDABLE 2.40 x 1.20 x 0.90m	PZA	3.00
FLETES		
FLETE TERRESTRE	GLB	1.00


 JOSÉ LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 96390


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

II. DESCRIPCION DE OCURRENCIAS EN LA EJECUCION DE OBRA

La presente quincena se ha procedido a realizar la continuidad de los trabajos como los vaciados de piso, levantamiento de tabiques con albañilería para posteriormente ser tarrajeadas.

Se realizan las instalaciones sanitarias de agua y desagüe para pediluvios y maniluvios al igual que las salidas de agua en las salas.

En la parte de instalaciones eléctricas se instala el cableado y los aparatos luminarios según como indica el proyecto.

En el equipamiento se culminó la fabricación de puertas de alto impacto, así como también las finas y mesas de acero inoxidable.

**III. ESTADO FISICO - FINANCIERO
VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)**

VALORIZACIÓN		319,357.88
SUB TOTAL	S/	319,357.88
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	23.34%	
AVANCE REAL ACUMULADO	55.30%	ADELANTADA
MONTO DE LA VALORIZACION NETA (VN)		
MONTO A FACTURAR EL CONTRATISTA		
SUB TOTAL		319,357.88
DEDUCCION DE ADELANTO DIRECTO (10%)		<u>31,935.79</u>
SUB TOTAL		287,422.09
IGV (18%)		<u>51,735.98</u>
TOTAL		S/. 339,158.07
NETO A PAGAR		S/. 339,158.07

IV. AVANCE FISICO PROGRAMADO VS AVANCE FISICO REAL

- El avance físico programado para la fecha era de 23.24%
- El avance físico real para la fecha es de 55.30%

Se indica que la obra se encuentra ADELANTADA.

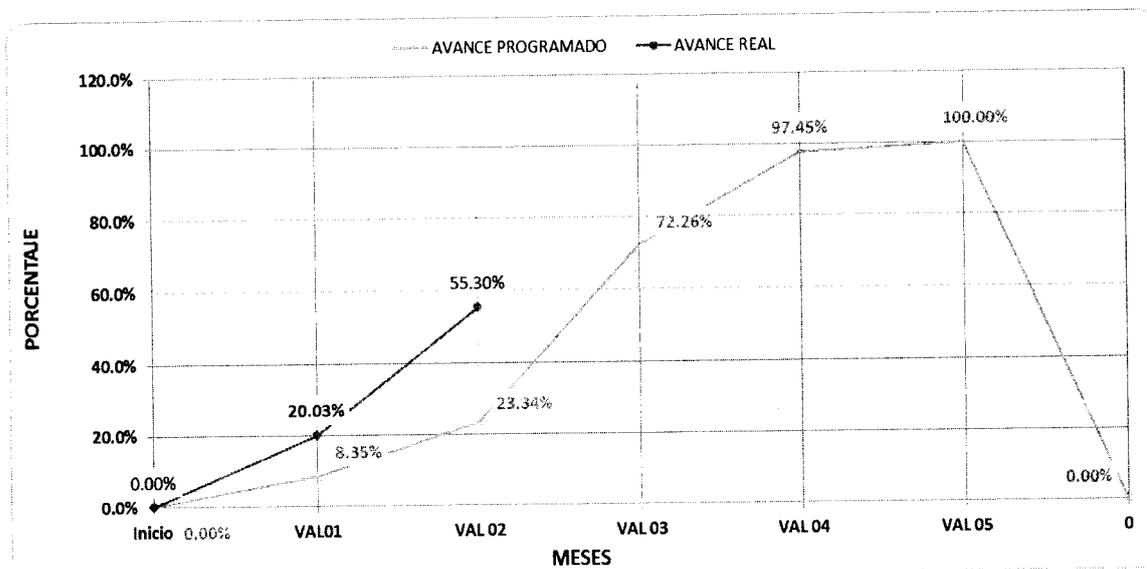
V. AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS AVANCE FINANCIERO REAL

Descripción		Inicio	VAL01	VAL 02	VAL 03	VAL 04	VAL 05	0
Valorización sin IGV	Programado	0	75,591.01	135,693.79	442,973.95	228,028.91	23,090.29	0.00
	Real	0.00	181,307.62	319,357.88				
% Programado	Parcial	0.00%	8.35%	14.99%	48.93%	25.19%	2.55%	0.00%
	Acumulado	0.00%	8.35%	23.34%	72.26%	97.45%	100.00%	0.00%
% Real	Parcial	0.00%	20.03%	35.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	Acumulado	0.00%	20.03%	55.30%				

[Firma]
 JOSE ELADIO PINTO
 ING. CIVIL
 CIP: 96390

[Firma]
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100130

VI. GRAFICO DEMOSTRATIVO DE AVANCES FISICOS FINANCIEROS DE LO PROGRAMADO VS LO EJECUTADO



METRADOS DE OBRA QUE SUSTENTE VALORIZACIONES

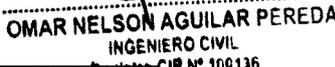
Item	Descripción	Unidad	METRADO
01	INSTALACIONES PROVISIONALES.		
01.01	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	MES	0.50
01.02	GUARDIANIA (1 DÍA Y 1 NOCHE)	MES	0.50
01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO MAQUINARIA	GLB	0.25
02	OBRAS PRELIMINARES		-
02.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN, GUARDIANIA, VESTUARIOS	M2	-
02.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA 2.40M X 3.60 M	UND	-
03	EQUIPOS DE SEGURIDAD		-
03.01	EPP- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.	UND	0.75
03.02	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL, AMBIENTAL Y SEGURIDAD	MES	0.50
04	LIMPIEZA DE AMBIENTES Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE		-
04.01	FUMIGACIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	GLB	-
04.02	ACARREO Y ELIMINACION DE DESMONTE. D=2km	M3	308.05
04.03	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES INTERIORES Y EXTERIORES.	M2	-
05	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES		-
05.01	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	UND	18.00

[Handwritten Signature]
 INGENIERO CIVIL
 CIP 96399

[Handwritten Signature]
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

05.06	DESMONTAJE DE REJILLA METALICA	M	-
05.07	DESMONTAJE DE TAPAS METALICAS DE TRAMPAS DE GRASA	UND	-
05.08	DESMONTAJE DE TABIQUERÍA METÁLICA	M2	0.00
05.09	DESMONTAJE DE CABLEADO ELECTRICO	GLB	0.25
05.10	DESMONTAJE DE LAVATORIOS	UND	-
05.11	DESMONTAJE DE TUBERÍA DE PVC EN SALA DE TAREAS PREVIAS	M	103.50
05.12	PICADO DE SUPERFICIE CONCAVA DE SOBRECIMIENTO A=0.15m, H=0.10m	M3	0.69
05.13	PICADO DE SOBRECIMIENTO PARA COLUMNAS	M3	1.98
05.14	PICADO DE CONTRAZÓCALO SANITARIO	M	91.08
05.15	PICADO DE TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES H=1.20 m	M2	88.92
05.16	PICADO DE PISOS PARA RED DE DESAGUE	M	14.65
05.17	PICADO DE PISOS EN SALA DE TAREAS PREVIAS E= 5 cm	M3	20.70
05.18	RASQUETEO DE PINTURA DE VIGAS	M2	640.00
05.19	RASQUETEO DE PINTURA DE COLUMNAS	M2	231.15
05.20	RASQUETEO DE PINTURA EN MUROS	M2	549.69
06	ESTRUCTURAS		-
06.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		-
06.01.01	PEDILUVIOS		-
06.01.01.01	SOLADO 1:10, E= 0.10M	M2	6.31
06.01.01.02	CONCRETO PARA PEDILUVIOS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	0.32
06.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		-
06.02.01	SOBRECIMENTOS		-
06.02.01.01	PUENTE DE ADHERENCIA PARA SOBRECIMENTOS	M2	1.80
06.02.01.02	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS $F'c = 280 \text{ KG/CM}^2$	M3	1.14
06.02.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMENTOS	M2	15.21
06.02.01.04	ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	22.66
06.02.02	COLUMNA DE AMARRE PARA TABIQUE		-
06.02.02.01	CONCRETO COLUMNAS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	0.85
06.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	M2	11.40
06.02.02.03	ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	186.08
06.02.03	VIGA DE AMARRE PARA TABIQUE		-
06.02.03.01	CONCRETO VIGAS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	1.69
06.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	M2	20.34
06.02.03.03	ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	380.63
06.02.04	LAVADEROS DE CONCRETO		-
06.02.04.01	CONCRETO LAVADEROS $F'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	0.87
06.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LAVADEROS	M2	19.35
06.02.04.03	ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60	KG	75.79
06.02.05	TAPAS DE CONCRETO PARA CAJAS ATRAPADORAS DE GRASA		-
06.02.05.01	CONCRETO PARA TAPAS $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$	M3	-
06.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TAPAS DE CONCRETO	M2	-
06.02.05.03	ACERO CORRUGADO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$ GRADO 60 PARA TAPAS DE CONCRETO	KG	-
07	ARQUITECTURA		-
07.01	TABIQUE DE ALBAÑILERIA		-
07.01.01	TABIQUE DIVISORIO DE ALBAÑILERÍA	M2	47.26
07.02	PISOS		-


 JOSE NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL

036

 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro-CIP N° 100136

07	ARQUITECTURA		-
07.01	TABIQUE DE ALBAÑILERIA		
07.01.01	TABIQUE DIVISORIO DE ALBAÑILERÍA	M2	47.26
07.02	PISOS		-
07.02.01	LOSA DE CONCRETO CON REFUERZO DE ACABADO PULIDO E=5 CM		-
07.02.01.01	PUENTE DE ADHERENCIA PARA PISOS	M2	234.24
07.02.01.02	CONCRETO PARA PISOS F'c = 280kg/cm2	M2	11.71
07.02.01.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	M2	788.64
07.03	REVOQUES Y ENLUCIDOS		
07.03.01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES H=1.20 M	M2	88.92
07.03.02	TARRAJEO DE COLUMNAS H=1.20 M	M2	7.26
07.03.03	ENCHAPE DE CERAMICA 30x30 EN MANILUVIOS	M2	48.06
07.04	PINTURA		
07.04.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES	M2	1,012.94
07.04.02	PINTURA EPOXICA EN COLUMNAS	M2	231.15
07.04.03	PINTURA EPOXICA EN VIGAS	M2	664.61
07.04.04	PINTURA EPOXICA EN PISOS	M2	243.02
07.04.05	PINTURA BARNIZ MARINO PARA PUERTAS DE SSHH	M2	-
07.05	CONTRAZOCALOS		
07.05.01	CONTRAZOCALOS SANITARIO DE CEMENTO PULIDO h=0.10 m	M	282.06
07.06	FALSO CIELO RASO		-
07.06.01	FALSO CIELO RASO DE PVC	M2	-
07.07	PUERTAS Y VENTANAS		
07.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE ALTO IMPACTO	UND	9.00
07.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PVC 0.75X0.75M	M2	-
07.08	CERRAJERIA		-
07.08.01	CERRADURA E INSTALACION DE CERRADURA DE LLAVE PERILLA BOTON	PZA	-
08	INSTALACIONES SANITARIAS		-
08.01	RED DE DESAGUE		-
08.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		-
08.01.01.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUBERIA DE PVC 2"	M3	-
08.01.01.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	M2	-
08.01.01.03	CAMA DE APOYO E=10CM	M	-
08.01.01.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS CON MATERIAL PROPIO	M3	-
08.01.02	SUMINISTROS E INSTALACIONES		-
08.01.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL 2"	M	-
08.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL ANGULAR 1 3/4" x 1 3/4" x 3mm	M	-
08.01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE FIBRA DE VIDRIO	M2	-
08.01.02.04	SALIDA PARA TUBERIA PVC SAL 2"	PTO	-
08.01.03	PRUEBAS HIDRAULICAS		-
08.01.03.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGUE	M	-
08.02	RED DE AGUA		
08.02.01	SALIDA DE TUBERIA PVC SAP 1/2"	PTO	-
08.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1/2"	M	-
08.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP 1"	M	-
08.02.04	VALVULA COMPUERTA DE 1/2"	PZA	-


 JOSE L. LEON PARDO
 ING. CIVIL
 C.R. 96350


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

08.03.02	REPOSICION DE LLAVE SIMPLE 1/2" (GRIFERIA DE RIEGO)	PZA	-
08.03.03	REPOSICION DE DUCHA CROMADA CON CABEZA GIRATORIA Y LLAVE.	PZA	-
08.03.04	PAPELERA PLASTICA	PZA	-
08.03.05	TAPAS DE INODOROS	PZA	-
08.03.06	DISPENSADOR DE JABON CROMADO	PZA	-
08.03.07	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO CROMADO	PZA	-
08.04	ANCLAJES Y APOYOS		-
08.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS METALICAS EN TENDIDO DE RED DE AGUA	UND	-
08.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS METALICOS	UND	-
09	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		-
09.01	OBRAS PRELIMINARES		-
09.01.01	LIJADO Y PINTADO DE ESTRUCTURA METALICA	GLB	-
09.02	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES, FUERZA Y SEÑALES		-
09.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2X36W, IP 65.	UND	-
09.02.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA P/ ADOSAR 2x54 WATTS	UND	-
09.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS HERMÉTICAS DE 2x18 WATTS.	UND	-
09.02.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTADOR A PRUEBA DE HUMEDAD	UND	-
09.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	UND	-
09.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2X25 A	UND	-
09.03	CONDUCTOR ELECTRICO		-
09.03.01	CABLE NH-80, 4 mm2, 450/750V	M	-
10	EQUIPAMIENTO		-
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE 2.40x 1.20 x 0.75 m / 0.9 m3	PZA	5.00
10.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESAS DE ACERO INOXIDABLE 2.40 x 1.20 x 0.90m	PZA	2.00
11	FLETES		-
11.01	FLETE TERRESTRE	GLB	0.15

VIII. DESARROLLO DE LOS PLAZOS DE OBRA

La obra **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA**, en la actualidad tenemos como inconveniente no poder intervenir en las 9 salas a dar mantenimiento, ya que estas siguen en funcionamiento, esto genera inconvenientes en nuestra programación.

IX. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA : CONSORCIO TADEO
SUPERVISOR : ALEPH ASOCIADOS S.A.C
RESIDENTE : Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda


ING. CIVIL
CIP. 90300


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100116

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La obra tiene una avance de ejecución de 55.70% lo cual hace que se encuentre adelantada respecto de lo programado.
- Se recomienda dar trámite a la Valorización de obra N° 02, presentada por el suscrito y la empresa contratista.

Atentamente

CC. Archivo


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126


JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL
CIP N° 100126

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO

Nº 00000008



OBRA o SERVICIO :

PROPIETARIO :

EJECUTOR :

FECHA :

Memorandum N° 15 : Del Revestido

17/04/2018

- Se solicita a la supervisión aprobar el cambio de cemento de tipo IV a Fortimax 3 MS, por desabastecimiento en la zona, ya que este tipo de cemento tiene características similares al cemento que indica el proyecto, de esta forma continuar con los trabajos programados.

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREZ
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 100136

Asiento N° 10 Del Revestido

- Se solicita con especificaciones exigidas por el ingeniero civil de la obra el cambio del cemento Fortimax 3 MS que tiene características similares al cemento tipo IV para el cual se solicita hacer un nuevo diseño de mezcla con cemento de tipo IV.

- Se solicita con especificaciones exigidas por el ingeniero civil de la obra el cambio del cemento de tipo IV que tiene características similares al cemento tipo IV para el cual se solicita hacer un nuevo diseño de mezcla con cemento de tipo IV.

[Signature]
JOSE LUIS LEONARDO
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 100136

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREZ
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

[Signature]
ING. CIVIL
CIP. 98300

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO



OBRA o SERVICIO: _____
 PROPIETARIO: _____
 EJECUTOR: _____
 FECHA: _____

Acuerdo N° 17: Del Residente. 19/04/2018

- Se continúa con los trabajos en las salas 1, 2 y 3 con la colocación de zócalos sanitarios de concreto, se realiza la limpieza del área.
- Se realizan las instalaciones sanitarias de los manilleros en las 1, 2 y 3.
- Se realiza el pedido de pozos para las pedituciones en salas 1, 2 y 3.

[Signature]
 Omar Nelson Aguilar Pereda
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

Acuerdo N° 18: Del Supervisor 19/04/2018

- Se continúa los trabajos en las salas 1, 2, 3 se realiza la colocación zócalos sanitarios de concreto, se realiza la limpieza del área.
- Se realizan las instalaciones sanitarias para las manilleros en las 1, 2, 3.
- Se pide mayor seguridad en obra.

[Signature]
 JOSE LEON PINTO
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 9639

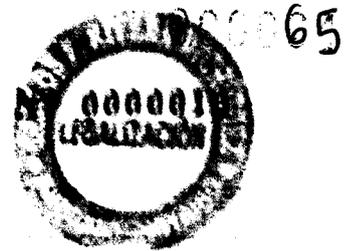
[Signature]
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

[Signature]
 JOSE LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 9639

GUADERNO DE OBRA o SERVICIO



OBRA o SERVICIO:

PROPIETARIO:

EJECUTOR:

ECHA:

Anexo N° 19: Del Acristamiento

23/04/2018

- Se realizan los acristamientos en las salas 7, 8 y 9. Se realiza el recado de pizarra, se aplica el vidrio de con auto
- Se terminan los trabajos de mano de obra.
- Se pica y se repone el trabajo en la parte frontal y posterior a 1.20 mts. de altura a la impresión correspondiente con la salida para tener el espacio de las salas 7, 8 y 9.

[Signature]
Omar Nelson Aguilar Pereda
Ingeniero Civil
Registro CIP N° 108188

Anexo No 20: De reparaciones

24/04/2018

Se comienza que se debe hacer en las salas 7, 8 y 9 para mantener a nivel la planta de impresión.

Se comienza el trabajo de las reparaciones de la planta de impresión.

Se comienza el trabajo de pintura en las salas 7, 8 y 9 a 1.20 mts.

[Signature]
Omar Nelson Aguilar Pereda
Ingeniero Civil
Registro CIP N° 108188

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 108188

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

[Signature]
Omar Nelson Aguilar Pereda
INGENIERO CIVIL
CIP. 96390

CUADERNO DE OBRA • SERVICIO



PROYECTO: SERVICIO
FECHA: 23/04/2018

Fecha N° 21: Del día 23/04/2018

23/04/2018

- Se realiza el mantenimiento de estructura metálica para luminarias en las salas 1, 2, 3, 7, 8 y 9.
- Se realiza el trabajo de muros para preparar la superficie para ser pintado en las salas 1, 2 y 3.
- Se continúa con la ejecución de los trabajos de pintura en las salas 1, 2 y 3.
- Se realiza la perforación de los ductos para y muros de nuevo instalados.

[Signature]
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 108136

Fecha N° 22 del día 23/04/2018

23/04/2018

Se realiza el mantenimiento de luminarias en salas 1, 2 y 3.

Se realiza el trabajo de muros

Se realiza el trabajo de equipos de protección y trabajos de pintura.

[Signature]
JOSE MARCELO PINTO
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 108136

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 108136

INGENIERIA MECANICA S.A. S.R.L.

FIRMA EJECUTOR

[Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP. 96330

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO



OBRA o SERVICIO : _____
PROPIETARIO : _____
EJECUTOR : _____
FECHA : _____

Asiento N° 25: Del Pendiente. 27/04/2018.

- Se realiza el vaciado de sobrecimentos y columnas, previamente se realizó el levantamiento de muros de albañilería, y vaciado de las salas 4, 5 y 6.
- Se Trazo ^{fijos} en las salas 4, 5 y 6.
- Se continúa con la fabricación de puertas de alto impacto.
- Se realizan actividades correspondientes a las instalaciones eléctricas.

Omar Nelson Agular Pereda
OMAR NELSON AGULAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100120

Asiento N° 26: Del Suponiente 28/04/2018

- Se recomienda en el vaciado de concreto de hueco que unan a parte del vibrador que chocan para que no quiebren.
- Se recomienda mejor bien los muros antes de poner los puertas del Trazo y colar bien la arena fina.
- Se suman las instalaciones eléctricas en las salas interiores.

Omar Nelson Agular Pereda
OMAR NELSON AGULAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100120

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

MJB
INGENIERO CIVIL
CIP. 96390

CUADERNO DE OBRA o SERVICIO



000062

OBRA o SERVICIO :

PROPIETARIO :

EJECUTOR :

FECHA :

Asiento N° 27: Del Residente.

30/04/2018

- Se realiza la colocación de acero de refuerzo en pilas para posteriormente colocar el puente de adherencia y completar con los vacados de puros.
- Al culminar esta quincena, se presentó la valoración N° 02 con un avance real acumulado de 65.70% con un monto de actual valorado de \$ 4.879.167,75 incluye costos indirectos e IGV, contra un avance programado acumulado de 23.34%.

Omar Nelson Aguilar Pereda
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 106136

Asiento N° 28: Del Supervisor

30/04/2018

- Se realizó la visita al laboratorio del Encargado de la Universidad Nacional del Perú donde resultaron buenos a los 7 días y 14 días están en un 60; 80% pronto se adjunta en el informe
- Se recomienda hacer el puente de adherencia junto al mismo tiempo del vacado, también dados de concreto en el acero de refuerzo de las pilas.

LEON PINTO
ING. CIVIL
CIP. 96390

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 106136

FIRMA PROPIETARIO

FIRMA EJECUTOR

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARINÁS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CONTRATISTA : TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC

PLAZO : 60 DIAS CALENDARIOS

MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

MONTO CONTRATADO : 1,068,345.98

INICIO DE OBRA : 05-abr-18

TÉRMINO PROG : 03-jun-18

VALORIZACION N° 2
DEL 15 AL 30 DE ABRIL DEL 2018

DESCRIPCION	VALORIZACIÓN					
	ANTERIOR S/.	%	ACTUAL S/.	%	ACUMULADO S/.	SALDO S/.
VALORIZACION MENSUAL CONTRACTUAL						
FORMULA POLINOMICA I	181,307.62	20.03%	319,357.88	35.27%	500,665.50	404,712.45
TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL (V)	S/ 181,307.62	20.03%	S/ 319,357.88	35.27%	S/ 500,665.50	S/ 404,712.45
REAJUSTES						
REAJUSTE DEL MES						
FORMULA POLINOMICA						
RETENCION POR RETRAZO DE OBRA						
TOTAL DE REAJUSTES (R)	0.00		0.000		0.00	
DEDUCCION DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO						
FORMULA POLINOMICA						
POR ADELANTO DE MATERIALES						
TOTAL DE DEDUCCIONES (D)	0.00		0.00		0.00	
VALORIZACION BRUTA (VB = V + R - D)	S/ 181,307.62		S/ 319,357.88		S/ 500,665.50	S/ 404,712.45
AMORTIZACIONES						
AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	18,130.76		31,935.79		50,066.55	40,471.24
AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES I	0.00		0.00		0.00	0.00
TOTAL DE AMORTIZACIONES (A)	S/ 18,130.76		S/ 31,935.79	35.27%	S/ 50,066.55	S/ 40,471.24
VALORIZACION NETA (VN = VB - A)	S/ 163,176.86		S/ 287,422.09		S/ 450,598.96	S/ 364,241.21
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA						
EN EFECTIVO (VN)	163,176.86		287,422.09		450,598.96	364,241.21
I.G.V	29,371.83		51,735.98		81,107.81	65,563.42
MONTO TOTAL CON I.G.V	S/ 192,548.69		S/ 339,158.07		S/ 531,706.77	S/ 429,804.63
MONTO TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA	S/ 192,548.69		S/ 339,158.07		S/ 531,706.77	S/ 429,804.63

[Firma]
 JOSE L. ESCOBAR
 ING. CIVIL
 CIP. 06390

[Firma]
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA)

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CONTRATISTA : CONSORCIO TADEO

PLAZO : 60 DIAS CALENDARIOS

MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

INICIO REAL : 05-abr.-18

TÉRMINO PROG. : 03-jun.-18

AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO

VALORIZACION N°2
DEL 16 AL 30 DE ABRIL DEL 2018

MONTO CONTRATADO DE OBRA : S/. 905,377.95
(SIN I.G.V.) :

FECHA DEL ADELANTO DIRECTO :

ADELANTO DIRECTO OTORGADO : 10.00%
(SIN I.G.V.) : S/. 90,537.79
(CON I.G.V.) : S/. 106,834.60

% RELACION DEL ADELANTO : 10.00%

PERIODO	FECHA	% ADELANTO	MONTO VALORIZADO	SALDO ANTERIOR	AMORTIZACION (A D / M / C / V)	SALDO POR MONITIZAR (SIN I.G.V.)	
02	Del 16 al 30 de Abril	10.00%	319,357.88	72,407.03	31,935.79	40,471.24	
TOTAL ACUMULADO						S/. 31,935.79	S/. 40,471.24

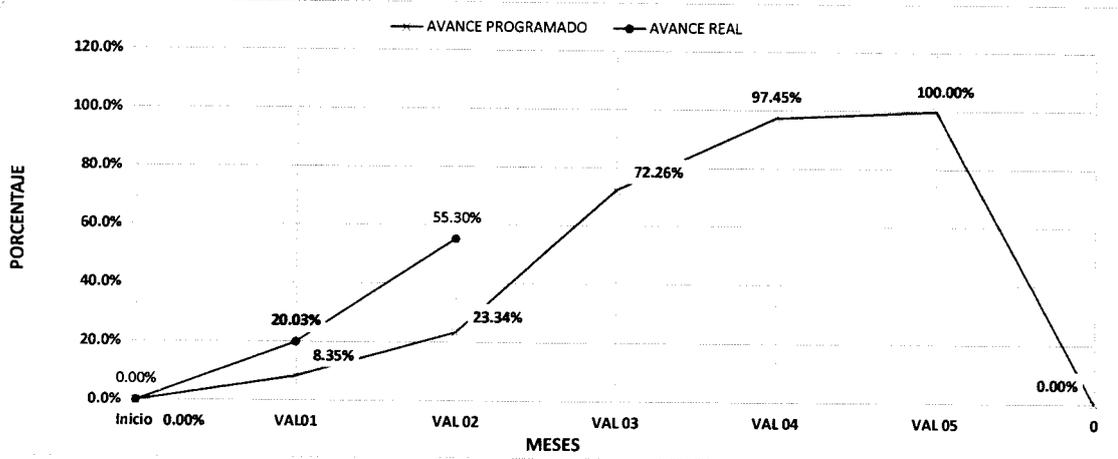
AMORTIZACIÓN ACTUAL	S/. 31,935.79
AMORTIZACIÓN ANTERIOR	S/. 18,130.76
AMORTIZACIÓN ACUMULADA ACTUAL	S/. 50,066.55


ING. CIVIL
CIP. 98399


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

CURVA "S"
VALORIZACION DE OBRA N° 02
Periodo: ABRIL 2018

PROCESO :
O B R A : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA
CONTRATISTA : CONSORCIO TADEO
SUPERVISOR : Ing. Jose Luis León P.
RESIDENTE : Ing. Omar Nelson Aguilar Pereda
PLAZO DE EJEC : 60.00 días calend
AMPLIACION DE PL : 0.00 días calend
PLAZO VIGENTE : 60.00 días calend
FECHA DE INICIO :
FECHA TERMINO CONTRAC. :
FECHA TERMINO VIGENTE :



AVANCE PROGRAMADO vs AVANCE EJECUTADO

	VAL01	VAL02	VAL03	VAL04	VAL05	0
Valor Programado	75,581.01	135,693.79	442,973.95	228,028.91	23,090.29	0.00
Valor Real	181,307.62	319,357.88				
%	8.35%	14.99%	48.93%	25.19%	2.55%	0.00%
Valor Programado	8.35%	23.34%	72.26%	97.45%	100.00%	0.00%
%	20.03%	35.27%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Valor Real	20.03%	55.30%				


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100118


JOSE LUIS LEÓN P.
 ING. CIVIL
 CIP. 96390

CARTAS FIANZAS

Proyecto:

OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE LOS ORGANOS, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN DE PIURA

Cliente:

FONDEPES

Ubicación:

PIURA -TALARA-PARIÑAS

% CF	Descripción	Montos S/.	Plazos Cartas Fianzas		
			Inicio	Plazo	Fin
	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO	1,068,345.98			
10%	CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	106,834.60	04/05/2018	120	02/08/2018
10%	CARTA FIANZA POR ADELANTO DIRECTO	106,834.60	15/01/2018	120	15/05/2018

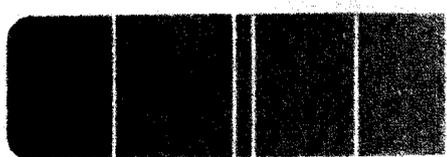


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126



JOSE L. ESPINOZA
ING. CIVIL
CIP. 06300

Escuela Superior de Ingenieros y Arquitectos de Castilla-La Mancha - Facultad de Ingeniería Civil



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Centro Productivo de Construcción y Consultoría
 LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

INFORME DE ENSAYO N°102-02-2018 - LEM - FIC - UNP

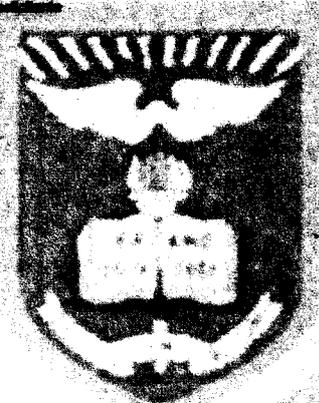
PROYECTO	"OPTIMIZACION DEL DESEMBAUCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA"	
SOLICITANTE	OMAR NELSON AGUILAR PEREDA	FECHA DE INFORME : 30/04/2018

RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE CILINDRICAS DE CONCRETO
 (NTP 200.624)

Nº PROBETA	IDENTIFICACION DEL ESPECIMEN	f_c (kg/cm ²)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD ESPECIMEN (días)	DIAMETRO (cm)	ALTIMA (cm)	AREA SECCION REDONDA (cm ²)	CARGA MAXIMA (Kg)	RESISTENCIA A LA COMPRESION (Kg/cm ²)
1	VACEADO DE PISO	280	21/04/2018	28/04/2018	7	15.00	30.00	176.72	3400	197

Observacion

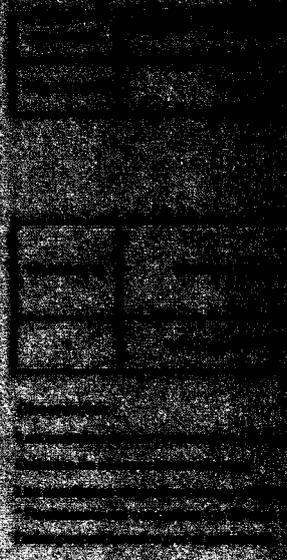
Las muestras fueron preparadas y curadas por el solicitante
 Defectos en el espécimen: ninguno
 Los resultados obtenidos corresponden a una (01) probeta
 * Resistencia del concreto a los 28 días (f_c), especificada por el solicitante
 Datos proporcionados por el solicitante

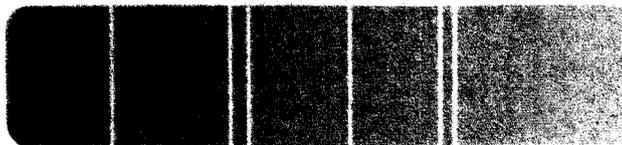


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 DR. LUIS MORAN YANEZ
 REG. CIP. N° 31818
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYO DE MATERIALES

JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 96380

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 106138





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 Centro Productivo de Construcción y Consultoría
 LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

INFORME DE ENSAYO N°102- 04-2018 - LEM - FIC - UNP

PROYECTO	OPTIMIZACIÓN DEL DESMARCAMIENTO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE TALARA, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA	
SOLICITANTE	OMAR NELSON AGUILAR PEREDA	FECHA DE INFORME : 25/04/2018

RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE DE CILINDRICAS DE CONCRETO
 (NTP 338.034)

N° PROBETA	IDENTIFICACION DEL ESPECIMEN	f_c (kg/cm ²)	FECHA VACIADO	FECHA ENSAYO	EDAD ESPECIMEN (días)	DIAMETRO (cm)	ALTURA (cm)	AREA SECCION RECTA (cm ²)	CARGA MAXIMA (Kg)	RESISTENCIA A LA COMPRESION (kg/cm ²)
1	VACEADO DE COLUMNA -VIGA	280	10/04/2018	24/04/2018	14	15.00	30.00	178.72	42880	243

Observación

- Las muestras fueron preparadas y curadas por el solicitante
- Defectos en el espécimen: ninguno
- Los resultados obtenidos corresponden a una (01) probeta
- Resistencia del concreto a los 28 días (f_c), especificada por el solicitante
- Datos proporcionados por el solicitante



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
 DR. ING. LUIS MORAN YANEZ
 REG. CIP. N° 37838
 JEFE DE LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS Y ENSAYO DE MATERIALES

JOSE L. LEON PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 95390

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136



CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La Coloma Nro 150 Urb. El Vivero de Morlencho Santiago de Surco - Lima
Carretera Panamericana Norte Km. 666 Pacasmayo - La Libertad
Telefono 317 - 6000



Q-CC-F-04
Versión 03

Cemento Portland Tipo V

Conforme a la NTP 334.009 / ASTM C150
Pacasmayo, 15 de Agosto del 2017

COMPOSICIÓN QUÍMICA		CPSAA	Requisito NTP 334.009 / ASTM C150
MgO	%	2.1	Máximo 6.0
SO ₃	%	1.9	Máximo 2.3
C3A	%	3.1	Máximo 5
C4AF + 2(C3A)	%	19.9	Máximo 25
Pérdida por Ignición	%	1.8	Máximo 3.5
Residuo Insoluble	%	0.38	Máximo 1.5

PROPIEDADES FÍSICAS		CPSAA	Requisito NTP 334.009 / ASTM C150
Contenido de Aire	%	10	Máximo 12
Expansión en Autoclave	%	0.05	Máximo 0.80
Superficie Específica	cm ² /g	3650	Mínimo 2800
Densidad	g/mL	3.11	NO ESPECÍFICA

Resistencia a Compresión :			
Resistencia Compresión a 3 días	MPa (Kg/cm ²)	19.6 (200)	Mínimo 8.0 (Mínimo 82)
Resistencia Compresión a 7 días	MPa (Kg/cm ²)	27.3 (278)	Mínimo 15.0 (Mínimo 153)
Resistencia Compresión a 28 días	MPa (Kg/cm ²)	34.0 (347)	Mínimo 21.0 (Mínimo 214)

Tiempo de Fraguado Vicat :			
Fraguado Inicial	min	173	Mínimo 45
Fraguado Final	min	300	Máximo 375

Los resultados arriba mostrados, corresponden al promedio del cemento despachado durante el periodo del 01-07-2017 al 31-07-2017.
La resistencia a la compresión a 28 días corresponde al mes de Junio 2017.
(*) Requisito opcional.

Ing. Gabriel G. Mansilla Fiastas
Superintendente de Control de Calidad

Solicitado por :

Distribuidora Norte Pacasmayo S.R.L.

Esta es estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de Cementos Pacasmayo S.A.A.

JOSÉ L. LEÓN PINTO
ING. CIVIL
CIP. 98300

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 109136


CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

 Calle La Colonia Nro.150 Urb. El Vivero de Monterrico Santiago de Burco - Lima
 Carretera Piura Parí Km. 3 - Piura - Piura
 Teléfono 317 - 6000

 G-CC-F-04
 Versión 03

CEMENTO ANTISALITRE NUEVA FÓRMULA **FORTIMAX3**
Cemento Portland Tipo MS (MH) (R)

Conforme a la NTP 334.082 / ASTM C1157

Piura, 21 de Septiembre del 2017

PROPIEDADES FISICAS		CPSAA	Requisito NTP 334.082 / ASTM C1157
Contenido de Aire	%	7	NO ESPECIFICA
Expansión en Autoclave	%	0.049	Máximo 0.80
Superficie Específica	cm ² /g	4050	NO ESPECIFICA
Retenido M325	%	2.9	NO ESPECIFICA
Densidad	g/mL	3.02	NO ESPECIFICA
Resistencia Compresión :			
Resistencia Compresión a 3 días	MPa (Kg/cm ²)	24.3 (248)	Mínimo 11.0 (Mínimo 112)
Resistencia Compresión a 7 días	MPa (Kg/cm ²)	30.0 (306)	Mínimo 18.0 (Mínimo 184)
Resistencia Compresión a 28 días (*)	MPa (Kg/cm ²)	36.3 (371)	Mínimo 28.0 (Mínimo 286)
Tiempo de Fraguado Vicat :			
Fraguado Inicial	min	146	Mínimo 45
Fraguado Final	min	283	Máximo 420
Expansión Barra de Mortero Edad 14 días			
Expansión Barra de Mortero Edad 14 días	%	0.011	Máximo 0.020
Expansión por Sulfato Edad 6 meses	%	0.034	Máximo 0.10
Calor de Hidratación a 7 Días	Kcal/Kg	70	Máximo 70

Los resultados arriba mostrados, corresponden al promedio del cemento despachado durante el periodo del 01-08-2017 al 31-08-2017. El ensayo de Expansión por Sulfatos corresponde al mes de enero 2017. El ensayo de calor de hidratación corresponde al mes de julio 2017.
 (*) Requisito opcional

 Superintendente de Control de Calidad

 Solicitado por : **Distribuidora Norte Pacasmayo S.R.L.**

Esta totalmente prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la autorización de Cementos Pacasmayo S.A.A.

 JOSE LEONARDO PINEDO
 ING. CIVIL
 CIP. 00000

 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

Autopista Sur No. 71 - 75 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2008

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Producción y venta de tuberías y accesorios de PVC, CPVC y
polietileno; accesorios polipropileno; cementos solventes de PVC
y CPVC; cámaras y cajas de inspección de polietileno. Servicio
de rehabilitación de tuberías existentes.

Excluye: 7.3

Production and sales of PVC, CPVC and polyethylene pipes and
fittings; polypropylene fittings; solvent cements for PVC and
CPVC piping systems; polyethylene manholes and inspection
chambers. Rehabilitation service for existing pipeline

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los
requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the
specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC036-1
Certificate

Fecha de Aprobación: 1996 08 16
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 10 06
Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2018 09 22
Expiration Date

Fecha de Restauración:
Restoration Date



Handwritten signature of Roberto Enrique Montoya Villa

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

Handwritten signature and stamp: JOSE L. LEON PINO, ING. CIVIL, CIP. 88200

Handwritten signature and stamp: OMAR NELSON AGUILAR PEREDA, INGENERO CIVIL, Registro GIP N° 100136



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

Autopista Sur No. 71 - 75 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 14001: 2004

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:

Producción y venta de tuberías y accesorios de PVC, CPVC y polietileno; accesorios polipropileno; cementos solventes de PVC y CPVC; cámaras y cajas de inspección de polietileno. Servicio de rehabilitación de tuberías existentes

Production and sales of PVC, CPVC and polyethylene pipes and fittings; polypropylene fittings; solvent cements for PVC and CPVC piping systems; polyethylene manholes and inspection chambers. Rehabilitation service for existing pipeline

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
 This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SA057-1
 Certificate

Fecha de Aprobación: 2002 12 27
 Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 10 06
 Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2018 09 14
 Expiration Date

Fecha de Restauración:
 Restoration Date

ONAC



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS DE PVC, CPVC Y POLIETILENO

SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE TUBERÍAS EXISTENTES

SERVICIOS DE

Roberto Enrique Montoya Villa
 Director Ejecutivo
 CEO

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 98550

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100126



ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
 ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S.

Autopista Sur No. 71 - 75 Bogotá D.C., Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
 has been audited and approved based on the specified requirements of:

OHSAS 18001:2007

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
 This certificate is applicable to the following scope:

Producción y venta de tuberías y accesorios de PVC, CPVC y polietileno; accesorios polipropileno; cementos solventes de PVC y CPVC; cámaras y cajas de inspección de polietileno. Servicio de rehabilitación de tuberías existentes

Production and sales of PVC, CPVC and polyethylene pipes and fittings; polypropylene fittings; solvent cements for PVC and CPVC piping systems; polyethylene manholes and inspection chambers. Rehabilitation service for existing pipeline

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC

This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: OS033-1
 Certificate

Fecha de Aprobación: 2004 12 23
 Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017 10 06
 Last Modification Date

Fecha de Vencimiento: 2020 08 23
 Expiration Date

Fecha de Restauración:
 Restoration Date



Roberto Enrique Montoya Villa
 Director Ejecutivo
 CEO

JOCelyn LEÓN PIÑERO
 INGENIERO CIVIL
 C.C.P. 100123

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100126

CALIDAD



IBNORCA

REG-IT-TCS-12 v.02

INSTITUTO BOLIVIANO DE NORMALIZACIÓN Y CALIDAD

CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Reg. N° EC-043/06 (4)

Certificamos que el Sistema de Gestión de la Calidad de:



Carretera Cobaca Km 8 1/2 Zona Guaplo - Santa Cruz de la Sierra
 Sucursal de venta I Santa Cruz - Av. Beni esquina Patujú
 Sucursal de venta Cochabamba - Calle Baptista N°646
 Sucursal de venta La Paz - Carretera Macha N° 1926

Cumple con la norma de Gestión de la Calidad:

NB/ISO 9001:2008 ISO 9001:2008

Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos

El Sistema de Gestión de la Calidad es aplicable a:

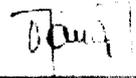
Fabricación, comercialización, venta y gestión de transporte de productos plásticos, tuberías y accesorios de PVC para sistemas de agua potable, alcantarillado, eléctricos y desagües domiciliarios, tuberías y accesorios de polipropileno para agua fría y caliente, tubería de polietileno PE-80 para redes de gas, envases de polietileno y polipropileno, revestimientos y perfiles de PVC, en los emplazamientos:

- Fábrica Santa Cruz de la Sierra
- Sucursales de ventas en Santa Cruz, Cochabamba y La Paz.

Validez del certificado: 2015-05-08 al 2018-05-07

Fecha de otorgamiento: 2015-05-08


 José Durán Guillén
 Director Ejecutivo


 Daniel Sánchez Soriz
 Presidente



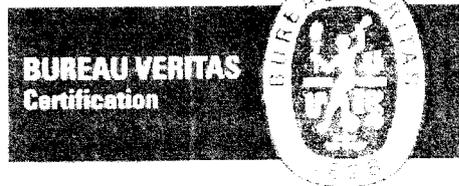
www.ibnorca.org

IBNORCA - Instituto Boliviano de Normalización y Calidad - Casa Central Zona Obreros - Calle T N 546 - La Paz - Bolivia


 JOSÉ L. LEÓN PINTO
 ING. CIVIL
 CIP. 50010


 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

000039



Certification

Awarded to

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

PLANTA AZUL, PROLONGACION NORTE CALLE MUJICA S/N, AZUL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PLANTA SAN JUAN, VIDART 880, RAWSON, PROVINCIA DE SAN JUAN
PLANTA VILLA MERCEDES, RUTA NACIONAL N° 7 KM. 700,8 SUR, VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS
PLANTA MADRYN RUTA N° 5, PARQUE INDUSTRIAL PESADO, 9125, PUERTO MADRYN, PROVINCIA DE CHUBUT
ARGENTINA

Bureau Veritas Certification certifies that the Management System of the above organisation has been audited and found to be in accordance with the requirements of the management system standards detailed below.

Standards

ISO 14001:2004

Scope of supply

FABRICACION DE PISOS Y REVESTIMIENTOS CERAMICOS.

MANUFACTURING OF CERAMIC FLOOR AND WALL TILES.

El certificado de certificación de conformidad con la norma ISO 14001:2004 fue emitido el 08 de Marzo de 2006 por el organismo de certificación Bureau Veritas Certification. El certificado de certificación de conformidad con la norma ISO 14001:2004 fue emitido el 06 de Diciembre de 2011 por el organismo de certificación Bureau Veritas Certification. El certificado de certificación de conformidad con la norma ISO 14001:2004 fue emitido el 06 de Enero de 2015 por el organismo de certificación Bureau Veritas Certification. El certificado de certificación de conformidad con la norma ISO 14001:2004 fue emitido el 18 de Abril de 2012 por el organismo de certificación Bureau Veritas Certification.

Ing. Marta C. Paz

Fecha: 18 de Abril de 2012
Certificado: AR-U232329 v01



Bureau Veritas Certification es una empresa miembro de la IAF y de la ILAC. El organismo de certificación Bureau Veritas Certification es miembro de la IAF y de la ILAC. El organismo de certificación Bureau Veritas Certification es miembro de la IAF y de la ILAC.

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
ING. CIVIL
C.º 1000

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 188138 068



000038

PANEL FOTOGRAFICO

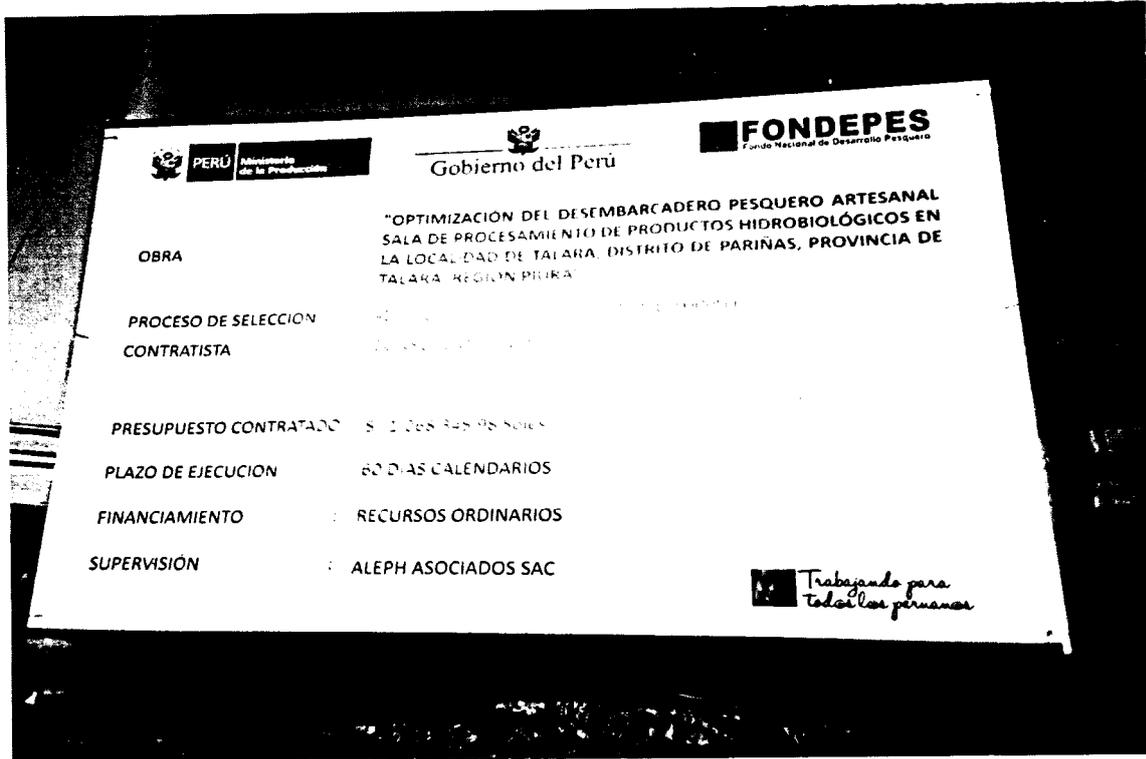


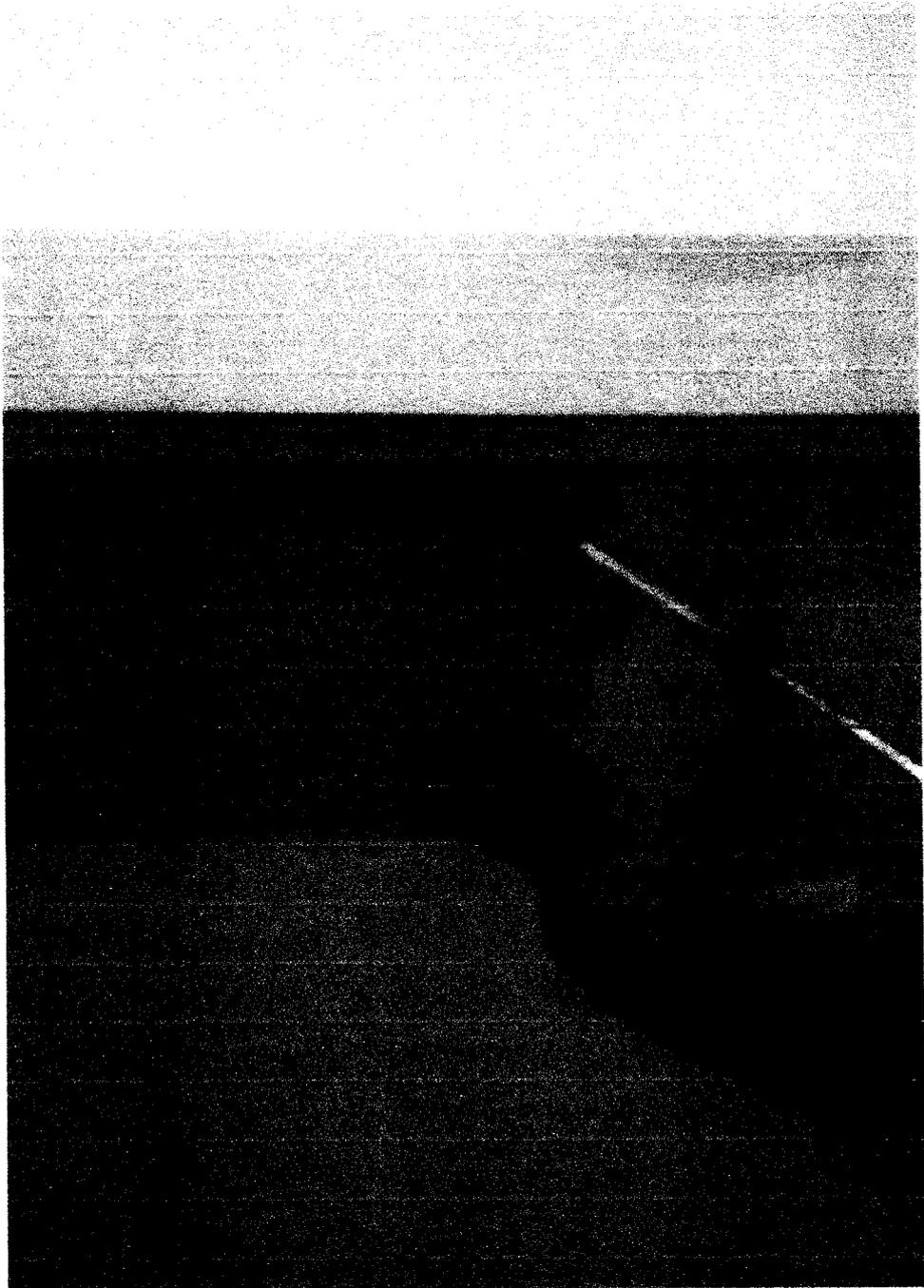
Fig. 1: Instalación del Cartel de Obra.



Fig. 2: Demolición de Pisos (e=0.05 m).

M. B.
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 50500

069



AmB

JUAN L. VASQUEZ PINTO
ING. CIVIL
CIP. 56990

A

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 106136



000038



Fig. 3: Retiro de Tabiquería Metálica Deteriorada.



Fig. 4: Acarreo de Desmonte de Pisos Antiguos.

[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 100126

[Handwritten Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126

071



000035



Fig. 5: Picado de Sobrecimiento Antiguo para Anclaje de Columnas



Fig. 6: Picado de Tarrajeo en Muros Exteriores (h=1.20 m).

[Signature]
ING. CIVIL
CIP. 96390

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

072



000004

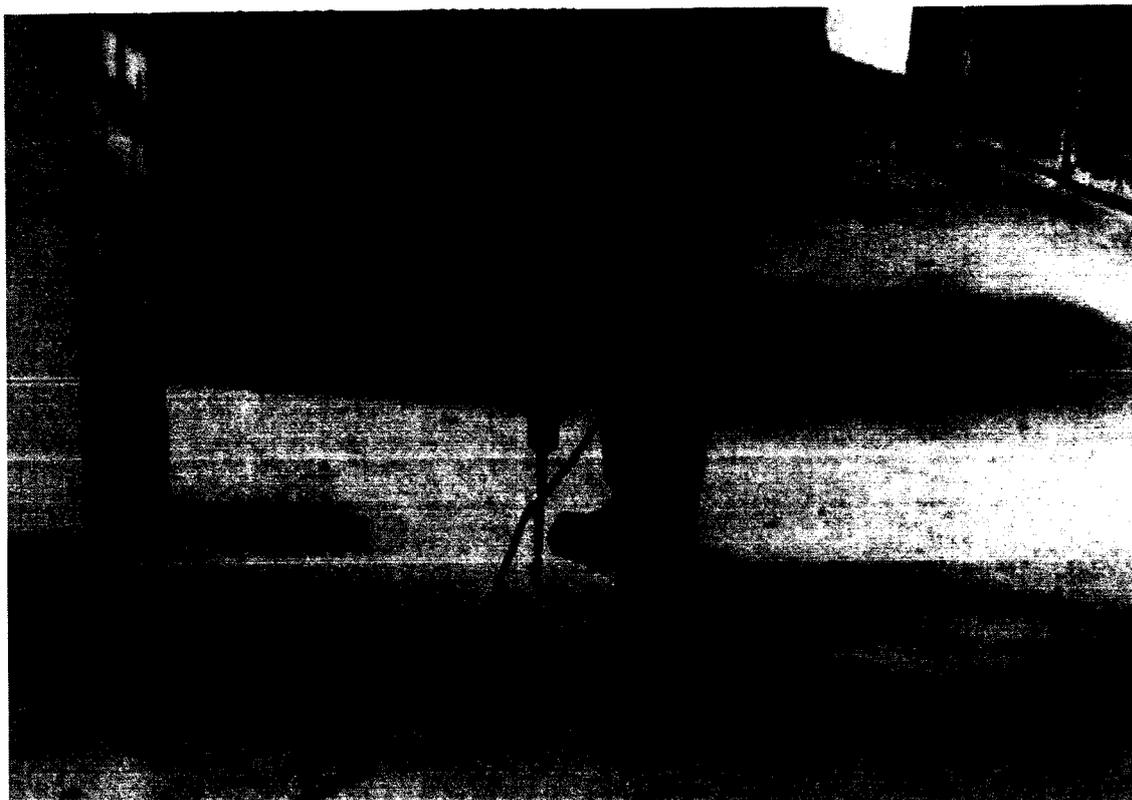


Fig. 7: Perforación del Piso para Anclaje de Sobrecimiento y Columnas.



Fig. 8: Anclaje de Aceros Verticales para Sobrecimiento Nuevo.

Jose L. Leon Pinto
JOSE L. LEON PINTO
ING. CIVIL
CIP. 98390

Omar Nelson Aguilar Pereda
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP Nº 108138

073



Fig. 9: Apilamiento de Aceros para Columnas y Vigas.



Fig. 10: Armaduras de Columnas para su Anclaje.

[Signature]
ING. CIVIL
CIP. 98390

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100130



006832



Fig. 11: Anclaje de Columnas.



Fig. 12: Sobrecimiento Nuevo Armado y Anclado con las Columnas.

Jose Leon Pinto
JOSE LEON PINTO
ING. CIVIL
CIP: 50020

Omar Nelson Aguilar Pereda
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 108198

075



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

000081



Fig. 13: Ecofrado de Sobrecimiento Nuevo.

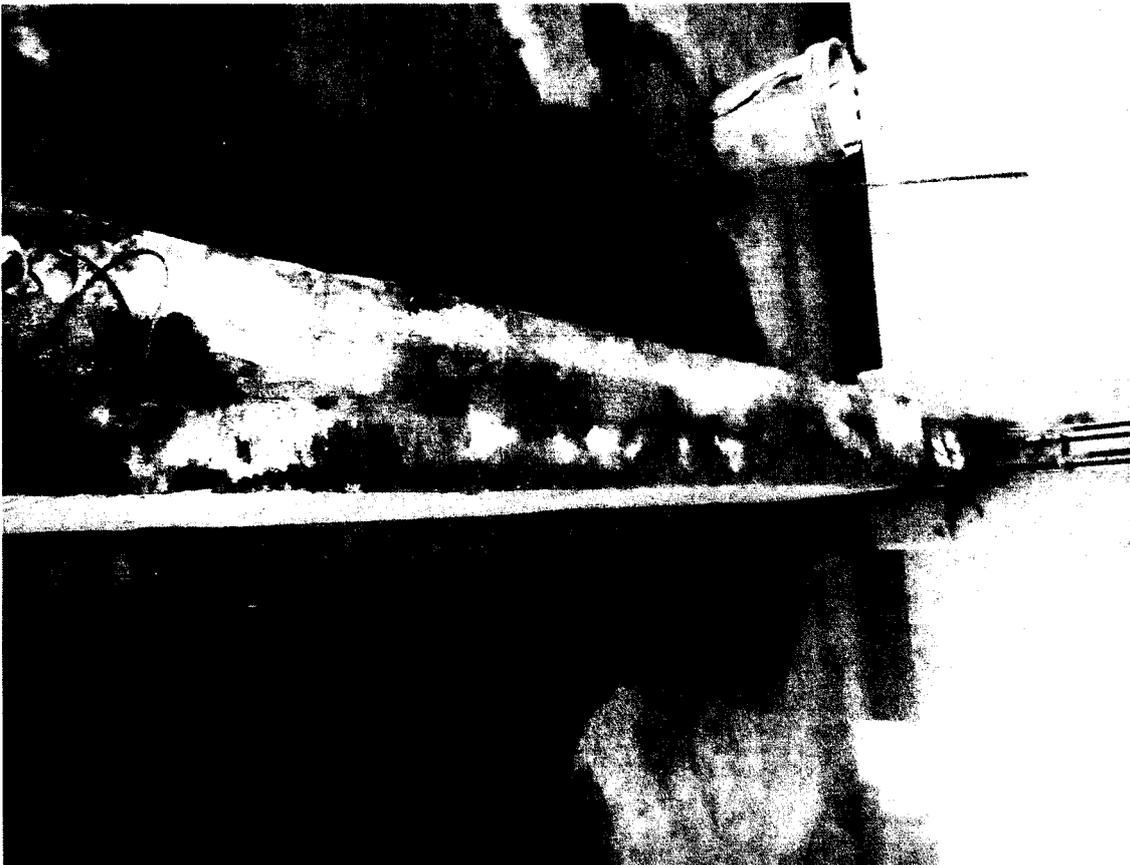


Fig. 14: Puente de Adherencia en Sobrecimiento Antiguo.

Joel L. Leon Pinto
JOEL L. LEON PINTO
ING. CIVIL
CIP 04028

Omar Nelson Aguilar Pereda
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

076



Fig. 15: Levantamiento de Muros hasta 1.20 m (Primer día)



Fig. 16: Encofrado de Sobrecimiento Picado y posterior Encofrado de Columnas

Jose L. Leon Pardo
JOSE L. LEON PARDOS
ING. CIVIL
CIP. 96300

Omar Nelson Aguilar Pereda
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registra CIP N° 108130



000000



Fig. 17: Tarrajeo de Muros Interiores.

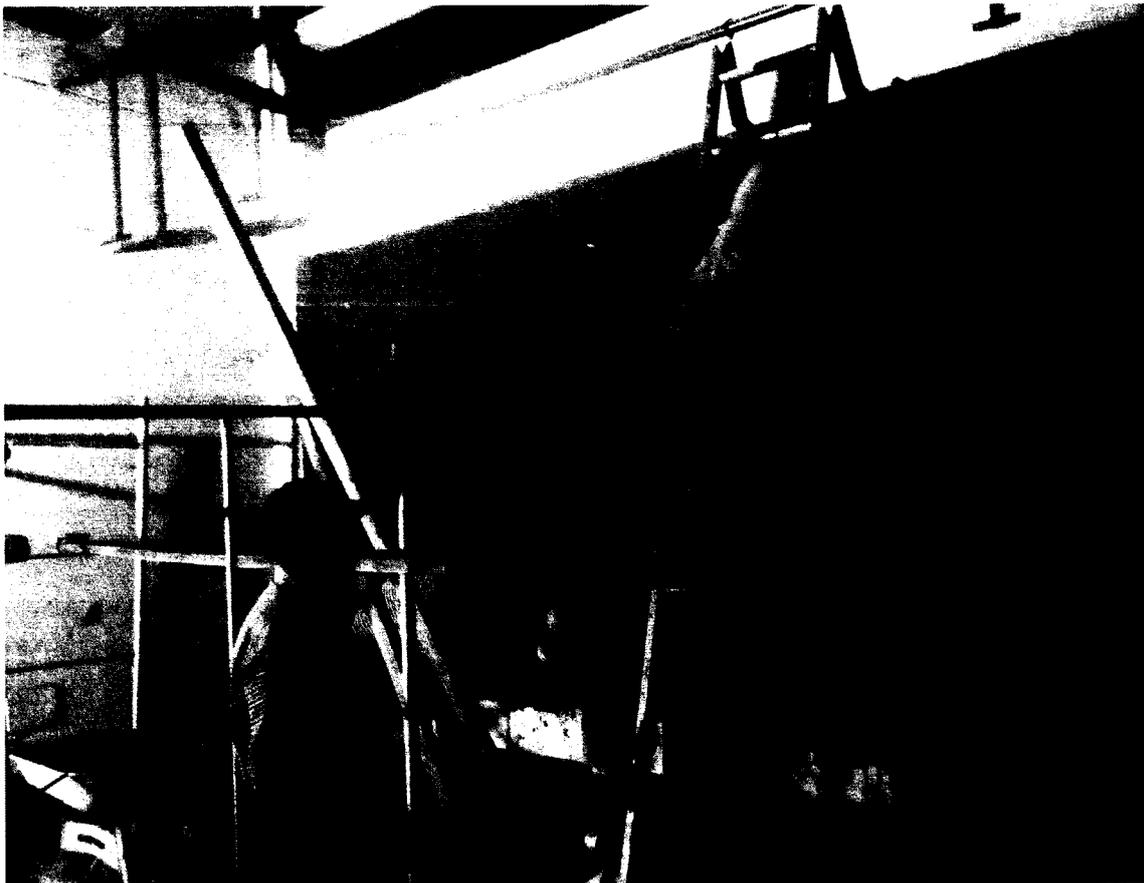


Fig. 18: Acabado de Tarrajeo de Muros Interiores.

[Signature]
ING. CIVIL
CIP. 96390

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126

078

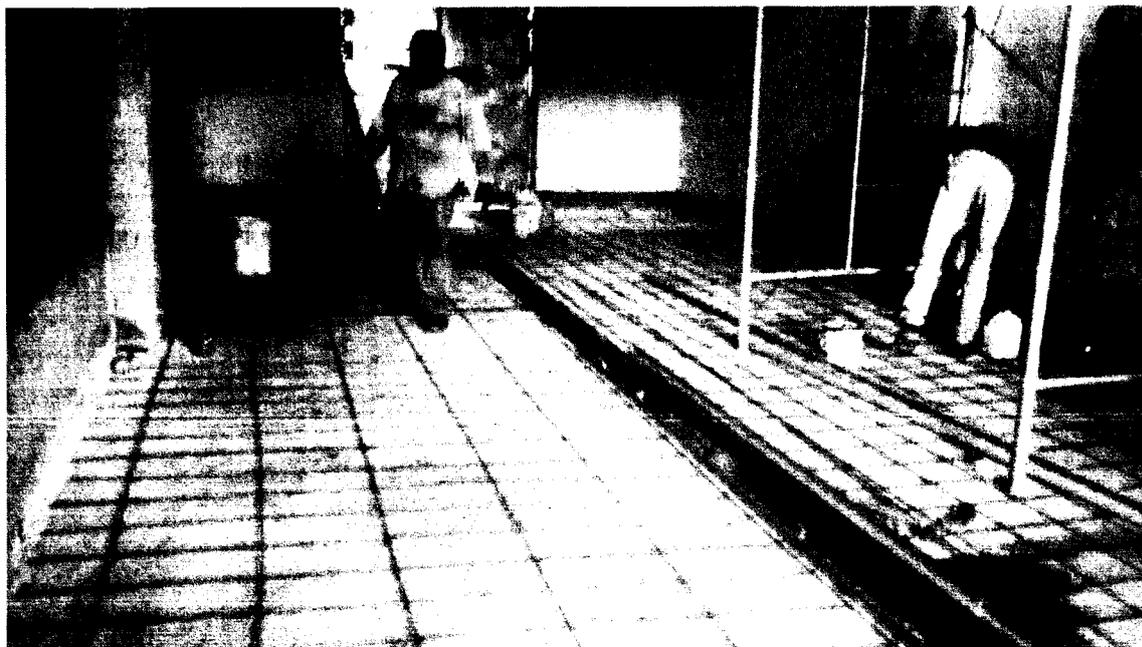


Fig. 19: Piso Armado en Ambas Direcciones (Mallado).



Fig. 20: Instalación de Perfiles de Aluminio para Canaletas.

Manu B
JOSE L. CRIVANTO
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 100136

A
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136



Fig. 21: Puente de Adherencia en Pisos.



Fig. 22: Vaciado de Concreto en Pisos.

Man B
JOSE LIZARDI PINTO
ING. CIVIL
CIP. 08300

A
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136



000026



Fig. 23: Picado de Pared para Instalación de Red de Agua.

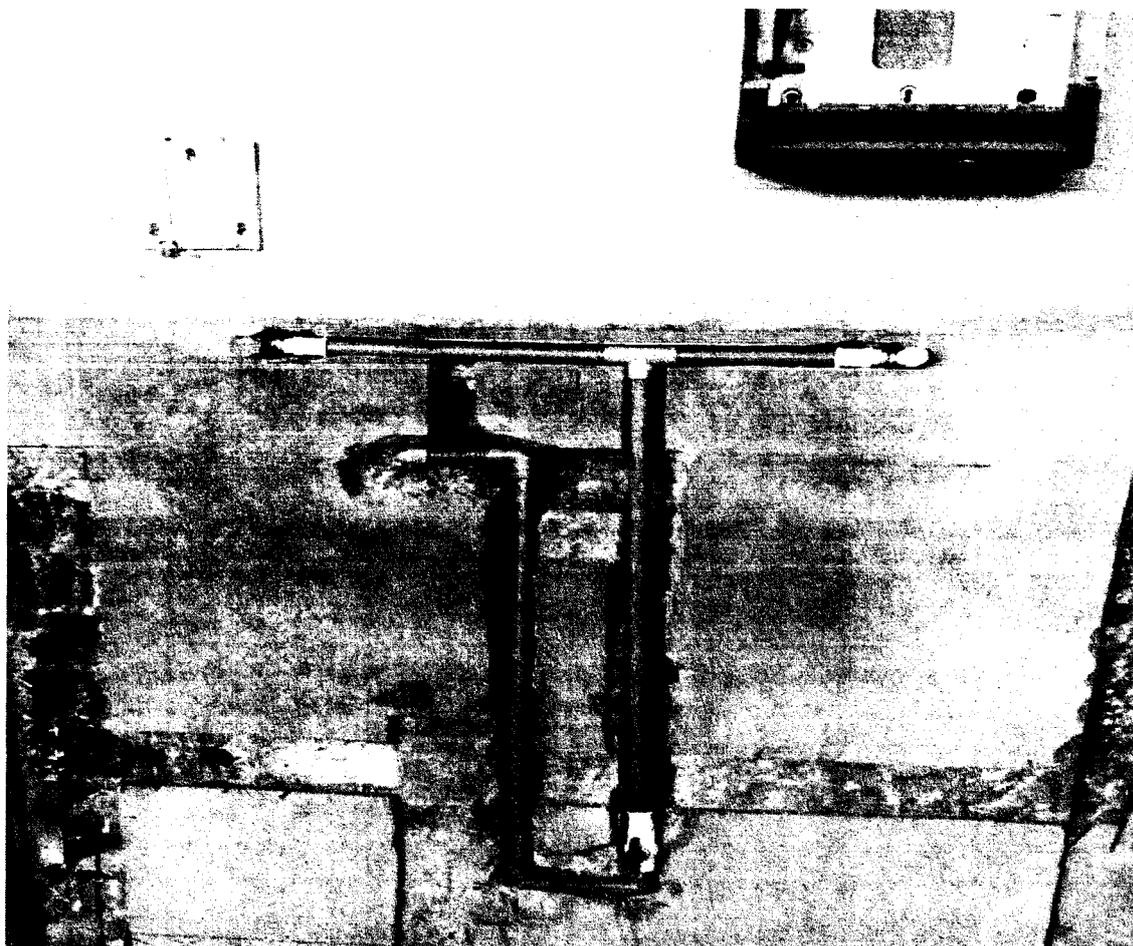


Fig. 24: Instalación de Red de Agua para Maniluvios.

José Antonio...
ING. CIVIL
CIP. 10000

Omar Nelson Aguilar Pereda
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

081



Fig. 25: Tarrajeo de Muros Exteriores (h=1.20 m).



Fig. 26: Apilamiento y Encofrado de Maniluvios.

[Signature]
ING. CIVIL
CIP. 98390

082
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136



Fig. 27: Enchape con Cerámico en Maniluvios

[Handwritten Signature]
.....
INGENIERO CIVIL
CIP 00000

[Handwritten Signature]
.....
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 108138

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS SEGURO DE TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

PÓLIZA N°	A7002017000056
-----------	----------------

Conste por el presente documento el Convenio de Pago de Primas de Póliza de Seguro ("Convenio") que celebran, de una parte, **AVLA Perú Compañía de Seguros S.A.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes No. 20600825187, con domicilio en Avenida Víctor Andrés Belaunde No. 147, Vía Principal No. 123, Torre Real 1, Oficina 802, Centro Empresarial Real, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el funcionario autorizado cuyo sello y firma figura al final del presente Convenio, con poderes inscritos de la Partida Electrónica No. 13546731 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, "COMPAÑÍA" o "ASEGURADORA"); y, de la otra parte, la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídica(s) cuyo(s) nombre(s) / denominación social / razón social, número de Registro Único de Contribuyentes y domicilio, así como los nombres, documentos de identidad y registro de poderes de sus representantes legales, se indican en la última página del presente Convenio (en forma individual o conjunta, "CONTRATANTE" y/o "ASEGURADO").

El presente Convenio se suscribe en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO contrató con la COMPAÑÍA la Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas cuyo número se indica en el encabezado ("Póliza"), con el plazo de vigencia y la cobertura de los riesgos señalados en las Condiciones Particulares de la mencionada Póliza.

SEGUNDO.-

Es obligación del CONTRATANTE y/o ASEGURADO pagar la prima en la forma y plazos convenidos en el presente Convenio.

TERCERO.-

Las partes acuerdan que la prima del seguro contratado se pagará de la siguiente manera:

a) Forma de pago	Fraccionado
b) Plan de pago	En 4 cuota(s) TCEA 0.00%
c) Moneda	SOLES
d) Corredor	Corredor
e) Cronograma	

Cuotas	Fecha Vencimiento	Código Cuota	Monto a pagar
1/4	03/05/2018	195	S/ 1,086.88
2/4	03/06/2018	196	S/ 1,086.88
3/4	03/07/2018	197	S/ 1,086.88
4/4	03/08/2018	198	S/ 1,086.88
Monto total a pagar			S/ 4,347.51
Tasa de costo efectivo anual:			0.00%


INGENIERO CIVIL
CIP. 58330


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

CUARTO.-

El pago de las cuotas únicamente podrá ser efectuado bajo las siguientes modalidades:

- a) Entrega de cheque de gerencia en las oficinas de la COMPAÑÍA.
- b) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco de Crédito del Perú: (i) Soles No. 193-2256512-0-49; o, (ii) Dólares No. 193-2145348-1-90.
- c) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Continental: (i) Soles: No. 0011-0356-01-00029800, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS MN, código 7201; o, (ii) Dólares: No. 0011-0356-01-00029827, nombre de recaudo: AVLA PERU PRIMAS ME, código: 7202.
- d) Transferencia a la cuenta corriente de titularidad de la COMPAÑÍA en el Banco Scotiabank: (i) Soles No. 5221030-000-01.

Asimismo, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá pagar autorizando al débito automático en (i) cuenta(s) de su titularidad en Banco de Crédito del Perú, BBVA Continental, o, (ii) tarjetas de crédito Visa o MasterCard o American Express. Para tales efectos, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO deberá suscribir el formato Autorización de Débito Automático Bancario de la COMPAÑÍA y entregarlo a ésta.

QUINTO.-

La prima de seguro tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones con el CONTRATANTE y/o ASEGURADO derivadas de las coberturas contenidas en la Póliza, durante el plazo de vigencia de la misma, siempre y cuando sean pagadas en el tiempo y forma establecidas en el presente Convenio.

El CONTRATANTE y/o ASEGURADO declaran conocer que en caso no cumplan con la obligación de pago de la prima al vencimiento del plazo convenido en el presente Convenio, la cobertura del seguro se suspenderá automáticamente una vez transcurrido treinta (30) días calendarios desde la fecha de vencimiento de la obligación.

Para dicho efecto, las partes acuerdan que será considerada cierta la comunicación escrita que realice la COMPAÑÍA al CONTRATANTE y/o ASEGURADO por correo electrónico en donde comunique el incumplimiento del pago de la prima indicando la fecha del vencimiento de la prima y sus consecuencias, así como el plazo de que dispone para pagar antes de la suspensión de la cobertura del seguro. La cobertura de seguro quedará suspendida automáticamente a partir del día siguiente al vencimiento de dicho plazo. LA COMPAÑÍA no será responsable por los siniestros ocurridos durante la suspensión de la cobertura.

En caso la cobertura se encuentre en suspenso por el incumplimiento en el pago de prima, la COMPAÑÍA podrá optar por resolver la Póliza. Para tal efecto, comunicará al CONTRATANTE y/o ASEGURADO con treinta (30) días calendario de anticipación su decisión de resolver la Póliza por falta de pago de la prima.

Si la COMPAÑÍA no reclama el pago de la prima dentro de los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, se entiende que el contrato de seguro queda extinguido en dicho plazo.

SEXTO.-

El presente Convenio forma parte integrante de la Póliza. En caso de acuerdo entre las partes, se podrían modificar las primas, las cuales deberán generar un nuevo cronograma de pago con los nuevos montos y/o plazos.

SÉTIMO

Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4 de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No 29946, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

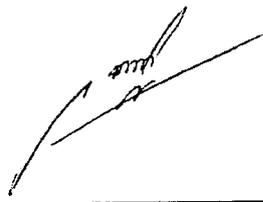
En señal de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato, las Partes suscriben dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima.

Emitida en Lima, el 03 de Abril de 2018.


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 100136


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

000021



COMPañIA

CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Datos del CONTRATANTE y/o ASEGURADO

Nombre	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.		
RUC N°	20538507661		
Domicilio Legal	AV. CAMINOS DEL INCA NRO. 1440 INT. 202 LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO		
Funcionario 1	VIDAL VIDAL NELIDA ROSARIO	DNI / CE	8447465
Funcionario 2		DNI / CE	
Partida		Teléfono	2235084


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136


INGENIERO CIVIL
CIP. 02300

RIMAC
Seguros

POLIZA DE VIDA LEY TEMPORAL OBREROS
Ley de Consolidación de Beneficios Sociales
Decreto Legislativo N° 688 y su modificatoria mediante Ley N° 29549

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza: 38805772

N° Trámite: SI3442601-02

Fecha Emisión: 19 / 04 / 18

Vigencia: Del Día 01 / mes 04 / año 18 A las 12:00 horas Al Día 01 / mes 07 / año 18 A las 12:00 horas.

Moneda: Sol

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

RUC: 20100041953

Dirección: Las Begonias No. 475, Piso 3, San Isidro, Lima

Teléfono: 411-3000

Fax: 421-0555

CONTRATANTE:

Nombre o Razón Social: TADEO CONSULTORA Y
CONSTRUCTORA S.A.C.

RUC / DNI: 20538507661

Dirección: MZ. B LT. 2 URB. EL TREBOL EL TREBOL
LIMA PERU LIMA L33

Distrito: SANTIAGO DE SURCO

Teléfono:

Fax:

CORREDOR:

Nombre o Razón Social: F & G S.A.C. CORREDORES DE
SEGUROS

RUC / DNI: 20543541690

Dirección: CALLE SAN JOSE 172 DPTO. 101 LIMA
PERU LIMA

Distrito: PUEBLO LIBRE

Teléfono: 4621774

Fax: 4621774

[Firma]
.....
ING. CIVIL
CIP: 30000

[Firma]
.....
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100128

Coberturas	Sumas Aseguradas	Numero de Remuneraciones
Desgravamen	10,000.00	5.00
Desamparo Familiar por Accidente	20,000.00	5.00
Sepelio	7,000.00	3.00

(*) En caso de Invalidez Total y Permanente por accidente.

Consolidado de Primas: LQ-628739972

Prima Comercial: 160.8

Impuesto: 28.94

Prima Comercial Total (Incluye IGV):189.74

Forma de Pago: Según Convenio de Pago

Lugar de Pago: En todas las Plataformas de Atención de Rimac Seguros y Reaseguros o mediante depósito en cuenta.

LIMA

- Av. Paseo de la República 3505, San Isidro.
- Av. Paseo de la República 3082 San Isidro
- Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.

PROVINCIAS

- **Arequipa:**
Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.
Telf. (054)-381700
- **Cajamarca:**
Jr. Belén 676-678.
Telf. (076)-369635
- **Cusco:**
Calle Humberto Vidal Unda G-5, Urbanización Magisterial, 2da. Etapa. Cusco.
Telf. (084)-229990 / (084)-227041
- **Huancayo:**
Jr. Ancash 125, Huancayo.
Telf. (064)-223233
- **Trujillo:**
Av. America Oeste N° 750 Locales A-1004 y A-1006 – Mall Aventura Plaza,
Urbanización El Ingenio, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad Telf.
(044)-485200
- **Chiclayo:**


JESÚS CRISTÓBAL PEREDA
INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP N° 100126


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, quien suscribe el presente documento, queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional de sus datos personales al banco de datos de titularidad de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS ("La Aseguradora"), que estará ubicado en sus oficinas a nivel nacional que, conjuntamente con cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación jurídica y aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, se tratarán con las finalidades de analizar las circunstancias al celebrar contratos con La Aseguradora, gestionar la contratación y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Aseguradora utilizará los datos personales con fines comerciales, y publicitarios a fin de remitir información sobre productos y servicios que La Aseguradora considere de su interés.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades, a las bases de datos de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y/u otras empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde ellos se almacenan cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso se decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Aseguradora.

Conforme a Ley, el titular de la información está facultado a ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, mediante comunicación dirigida RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLANTEADAS

- La aceptación de la Solicitud del Seguro, evidenciada con la emisión de la presente Póliza de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.

El Contratante/Asegurado suscribe las presentes Condiciones Particulares, en señal de haber tomado conocimiento acerca de ellas, y de haber recibido y aceptado los términos de la Póliza de Seguros.

**CONTRATANTE Y/O
ASEGURADO**



**RIMAC SEGUROS y
REASEGURO**



.....
INGENIERO CIVIL
CIP. 01350



.....
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

RIMAC
Seguros

POLIZA DE VIDA LEY TEMPORAL EMPLEADOS
Ley de Consolidación de Beneficios Sociales
Decreto Legislativo N° 688 y su modificatoria mediante Ley N° 29549

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza: 38805931

N° Trámite: SI3442601-01

Fecha Emisión: 19 / 04 / 18

Vigencia: Del Día 01 / mes 04 / año 18 A las 12:00 horas Al Día 01 / mes 07 / año 18 A las 12:00 horas.

Moneda: Sol

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

RUC: 20100041953

Dirección: Las Begonias No. 475, Piso 3, San Isidro, Lima

Teléfono: 411-3000

Fax: 421-0555

CONTRATANTE:

Nombre o Razón Social: TADEO CONSULTORA Y
CONSTRUCTORA S.A.C.

RUC / DNI: 20538507661

Dirección: MZ. B LT. 2 URB. EL TREBOL EL TREBOL
LIMA PERU LIMA L33

Distrito: SANTIAGO DE SURCO

Teléfono:

Fax:

CORREDOR:

Nombre o Razón Social: F & G S.A.C. CORREDORES DE
SEGUROS

RUC / DNI: 20543541690

Dirección: CALLE SAN JOSE 172 DPTO. 101 LIMA
PERU LIMA

Distrito: PUEBLO LIBRE

Teléfono: 4621774

Fax: 4621774


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
CIP. 05000


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

Av. Salaverry 560, Urb. Patazca.
Telf. (074)- 481400

- Iquitos:

Jirón Putumayo 501.
Telf. (065)-242107

- Piura:

Calle Libertad 450.
Telf. (073)-284900

Relación de Cuentas Corrientes para abono de primas.

Soles

BCP: 193-2037033-0-90
BBVA: 0011-0586-0100009517
INTERBANK: 200-3000303737
SCOTIABANK:00-001-102-0755-03

Dólares

BCP: 193-2038354-1-43
BBVA: 0011-0586-0100009525
INTERBANK: 200-3000303728
SCOTIABANK:01-001-102-0543-82

Fecha de vencimiento de prima: Fecha de plazo de pago de la prima según detalle de Liquidación o Convenio de Pago.

No aplican deducibles, franquicias, coaseguros y similares a cargo del asegurado.

- Con la suscripción del presente documento se confirma la exactitud y veracidad de las declaraciones expresadas en el mismo, indicando el Contratante que cualquier declaración inexacta y/o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable, respecto de circunstancias conocidas por ellos y que hubiesen impedido el Contrato de Seguro o modificado sus condiciones si la Aseguradora hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo, hará que se proceda al rechazo de la presente o a la nulidad del Contrato de Seguro, de ser el caso.
- El Contratante y/o Asegurado manifiesta su aceptación expresa para que las comunicaciones relacionadas a la misma, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en el presente documento. En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir los archivos adjuntos o modifique su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000. Asimismo, se compromete a mantener activa su cuenta de correo electrónico, abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas y sus archivos adjuntos, revisar sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, así como revisar la política de filtro o bloqueo de su proveedor de servicio de correo electrónico, todo aquello con el objeto de utilizar este medio de comunicación electrónica de manera sencilla y eficiente, para los fines propuestos.
- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza, que deba serle entregada, sea dirigida al Contratante.

Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento:

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, quien suscribe el presente documento, queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional de sus datos personales al banco de datos de titularidad de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS ("La Aseguradora"), que estará ubicado en sus oficinas a nivel nacional que, conjuntamente con cualquier otro dato que pudiera facilitarse a lo largo de la relación jurídica y aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, se tratarán con las finalidades de analizar las circunstancias al celebrar contratos con La Aseguradora, gestionar la contratación y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Aseguradora utilizará los datos personales con fines comerciales, y publicitarios a fin de remitir información sobre productos y servicios que La Aseguradora considere de su interés.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades, a las bases de datos de RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS y/u otras empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde ellos se almacenan cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso se decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Aseguradora.

Conforme a Ley, el titular de la información está facultado a ejercitar los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, mediante comunicación dirigida RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLANTEADAS

- La aceptación de la Solicitud del Seguro, evidenciada con la emisión de la presente Póliza de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.

El Contratante/Asegurado suscribe las presentes Condiciones Particulares, en señal de haber tomado conocimiento acerca de ellas, y de haber recibido y aceptado los términos de la Póliza de Seguros.

**CONTRATANTE Y/O
ASEGURADO**

**RIMAC SEGUROS y
REASEGURO**



.....
.....
.....



.....
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

RIMAC

SCTR3531589-P0199737-PENSION

Miraflores, 17 de Abril del 2018

10:55 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0199737

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2018. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC
SEDE : CONSTRUCCIÓN		
1	AGUILAR PEREDA OMAR NELSON	DNI 40186531
2	ALBURQUEQUE VALLADARES VICTOR ANTONIO	DNI 03567247
3	ALCARRAZ FERNANDES TEOFILO	DNI 03877358
4	NIZAMA BAYONA HECTOR JAVIER	DNI 77285594
5	NIZAMA RAMOS JUAN CARLOS	DNI 76307703
6	PASACHE ORDINOLA FRANCI	DNI 48582001
7	RAMIREZ QUISPE INDALECIO	DNI 07698561
8	SAAVEDRA REQUENA WILBERTT	DNI 03833601
9	SANDOVAL SOJO JUNIOR MARLON	DNI 76464665
10	SERNAQUE GARCIA JAN CARLO	DNI 47758655

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.



Mark Andrés Reyes Ploog

Rimac Seguros y Reaseguros

uario : VWEBSCTR



OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

RIMAC

SCTR3531588-S0198262-SALUD

Miraflores, 17 de Abril del 2018

10:55 AM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0198262

La constancia es de vigencia mensual y es renovable

La presente constancia tiene vigencia hasta el 30.04.2018. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	AGUILAR PEREDA OMAR NELSON	DNI	40186531
2	ALBURQUEQUE VALLADARES VICTOR ANTONIO	DNI	03567247
3	ALCARRAZ FERNANDES TEOFILO	DNI	03877358
4	NIZAMA BAYONA HECTOR JAVIER	DNI	77285594
5	NIZAMA RAMOS JUAN CARLOS	DNI	76307703
6	PASACHE ORDINOLA FRANCI	DNI	48582001
7	RAMIREZ QUISPE INDALECIO	DNI	07698561
8	SAAVEDRA REQUENA WILBERTT	DNI	03833601
9	SANDOVAL SOJO JUNIOR MARLON	DNI	76464665
10	SERNAQUE GARCIA JAN CARLO	DNI	47758655

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.

Usuario : VWEBSCTR


Mark Andrés Reyes Ploog

Rimac EPS S.A. Entidad Prestadora
de Salud


ING. CIVIL
CIP. 100126


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100126

RIMAC

POLIZA SEG. COMPLEMENTARIO DE TRABAJO EN RIESGO N° S0198262
EMISION - LIQUIDACION DE PRIMA N°628477680

COBERTURA SALUD
Contratante TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC 20538507661
Asegurado TRABAJADORES DEL CONTRATANTE
Dirección MZ. B LT. # 2 - SANTIAGO DE SURCO
Distrito SANTIAGO DE SURCO
Asesor CHACON RAMIREZ GLORIA PAULA
Vigencia 01/04/2018 al 30/04/2018
Vencimiento 17/05/2018
Moneda SOL
SEDE 4 - CONSTRUCCIÓN
Nivel 6 - RIESGO 6
Actividad F4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS;
 OBRAS DE IN

Total de Trabajadores: 10 Tasa: 0.7 % Planilla: 23600.00 Sub Total: 165.20

COBERTURAS: De acuerdo a normatividad vigente.

CONSOLIDADO DE PRIMAS

Prima Comercial	165.20
Impuesto	29.74
Prima Comercial Total	194.94

Forma de Pago SEGUN CONVENIO DE PAGO.

Sírvase girar cheque a nombre de :

RIMAC S.A. EPS

Lima, 17 de Abril del 2018

ASEGURADO

RIMAC EPS

De acuerdo con el art. 341 de la ley 26702, Agradecemos devolver una copia de la presente a la compañía debidamente firmada por el asegurado

Usuario : VWEBSCTR

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100136

095

RIMAC

**POLIZA SEG. COMPLEMENTARIO DE TRABAJO EN RIESGO N° P0199737
EMISION - LIQUIDACION DE PRIMA N°628477681**

COBERTURA	PENSIÓN
Contratante	TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.
RUC	20538507661
Asegurado	TRABAJADORES DEL CONTRATANTE
Dirección	MZ. B LT. # 2 - SANTIAGO DE SURCO
Distrito	SANTIAGO DE SURCO
Asesor	CHACON RAMIREZ GLORIA PAULA
Vigencia	01/04/2018 al 30/04/2018
Vencimiento	17/05/2018
Moneda	SOL
SEDE	4 - CONSTRUCCIÓN
Nivel	6 - RIESGO 6
Actividad	F4520 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE IN
Total de Trabajadores:	10
Tasa:	1.2 %
Planilla:	23600.00
Sub Total:	283.20

COBERTURAS: De acuerdo a normatividad vigente.

CONSOLIDADO DE PRIMAS

Prima Comercial	291.70 (Incluye 3% gasto de emisión)
Impuesto	52.51
Prima Comercial Total	344.21

Forma de Pago SEGUN CONVENIO DE PAGO.

Sírvase girar cheque a nombre de :

RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

Lima, 17 de Abril del 2018

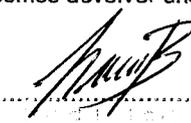
ASEGURADO



RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS

De acuerdo con el art. 341 de la ley 26702, Agradecemos devolver una copia de la presente a la compañía debidamente firmada por el asegurado

Usuario : VWEBSCTR



JOSÉ A. LÓPEZ RIVERO
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136



OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

096

[Handwritten Signature]
 AVLA PERU
 S.A.
 CIP 1000

[Handwritten Signature]
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 100128

CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 17 DE ABRIL DE 2018	C/F N° 3002018005397 - 1
---	------------------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 02/08/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) y ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 04/05/2018 hasta las 24:00 horas del 02/08/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 106,834.60 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 03/05/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

REG-034-0000

[Handwritten Signature]
FIRMA AUTORIZADA
 Carlos Delgado
 Gerente de Riesgos Técnicos

COD. SBS: RG1175400001

[Handwritten Signature]
FIRMA AUTORIZADA
 Jefe de Gestión Integral de Riesgos
 AVLA Perú

3349



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 15 DE ENERO DE 2018	3002018005527

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/05/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO TADEO, integrado por ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS (10098726701), TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C. (20538507661) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 120 días contados a partir de las 00:00 horas del 15/01/2018 hasta las 24:00 horas del 15/05/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 106,834.60 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 60/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

Ricardo Ponce de León H.
Gerente de Garantías Financieras
AVLA Perú

FIRMA AUTORIZADA

COD. SBS: RG1175400001

Av. Victor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

Magnolia Morales
FIRMA AUTORIZADA
Gerente de Suscripción
AVLA Perú

0010035

INGENIERO CIVIL
CIP. 98000

OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

098



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

CONTRATO N° 001-2018-FONDEPES

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0039-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

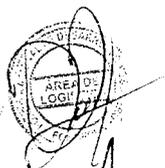
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE
PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"**

Conste por el presente documento, la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- **EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,
- **EL CONSORCIO TADEO**, conformado por:

1. La empresa **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20538507661, con domicilio legal en Mz. B Lote 2, Urbanización El Trébol – Piura – Piura, debidamente representada por su Gerente General, la señora **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificada con D.N.I. N° 08447465, quien actúa según Poder inscrito en el Asiento N° A0001 de la Partida N° 11133324 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura.
2. El señor **RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA**, con R.U.C. N° 10098726701, identificado con D.N.I. N° 09872670, con domicilio legal en Calle El Alto Mz. A Lote 2, 2do piso, Urbanización Popular Santa Rosa – Sullana – Piura.

EL CONSORCIO TADEO tiene como representante legal común a la señora **NÉLIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, con



[Handwritten signature]
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 198136

[Handwritten signature]
 OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
 INGENIERO CIVIL
 Registro CIP N° 198136



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

domicilio en Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según Contrato de Consorcio, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"** al **CONSORCIO TADEO**, conformado por la empresa **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** y el señor **RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

[Handwritten signature]

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA"**, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 1'068,345.98 (Un millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco con 98/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de **valorización quincenal** conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Especifica de las Bases Integradas. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.



P. MEDINA



J. CHANG





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria a nombre de la empresa **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.** con R.U.C. N° 20538507661, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ - BCP**:

CCI - CUENTA EN SOLES

002-194-00247121102691

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 106,834.60 (Ciento seis mil ochocientos treinta y cuatro con 60/100 Soles)**, a través de la Garantía de Fiel Cumplimiento CFN° 3002018005397 emitida por la aseguradora **AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, monto que es equivalente a un poco más del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

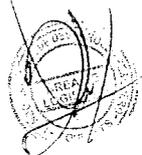
LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- Básica: por el monto del contrato.
- Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.



OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100130



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



P. MEDINA

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

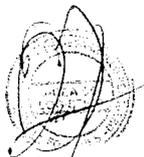
LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original, en caso que **EL CONTRATISTA** lo solicite.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.



J. CHANG



P. APARICIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del diálogo y la reconciliación nacional"

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

Table with 4 columns: Descripción del riesgo, Impacto en el tiempo, Impacto en el costo, Impacto en la calidad. It lists various risks such as 'Falta de disponibilidad de recursos humanos' and 'Cambios en el alcance del proyecto'.

Vertical handwritten signature on the left margin.



Handwritten signature on the left margin.



Vertical handwritten signature on the right margin.

Vertical text on the right margin: OMAR NELSON AGUILAR PEREDA INGENIERO CIVIL Registro CIP N° 106136

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor

[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.



P. MEDINA

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las



J. CABANG



OPASICHO



PERÚ

Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:



- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Caminos del Inca N° 1440, departamento 202, Urbanización Las Gardenias, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los once (11) días del mes de enero de 2018.

FONDEPES

C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"LA ENTIDAD"

CONFESIONADO Y ASESORADO

"EL CONTRATISTA"

[Signature]
CONFESIONADO Y ASESORADO
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

[Signature]
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136



CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente documento este CONTRATO DE CONSORCIO que celebran: **DOÑA NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08447465, con domicilio en av. Caminos del Inca 1440 – dpto. 202 Urb. Las Gardenias distrito de Santiago de surco, provincia de Lima departamento de Lima, quien procede en su calidad de Gerente General de la empresa denominada **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con registro único de contribuyente N°20538507661 inscrita dicha empresa en la partida 11133324 del registro de personas jurídicas de Piura; y **DON RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA** identificado con DNI: 09872670, con domicilio en la Mza A Lote 2 calle el Alto 2do piso, Urb. Popular Santa Rosa, Sullana-Piura con registro único de contribuyente N° 10098726701; conforme a los términos y condiciones siguientes:

SE PROCEDE A CERTIFICAR
LA (S) FIRMA (S) MAS NO
EL CONTENIDO.

I.- DE LA DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONSORCIO

PRIMERA: El Consorcio se denomina **CONSORCIO TADEO** integrada por las empresas (Escalante Grandá Richard Edwrs y Tadeo Consultora y Constructora SAC) y establece como domicilio legal común en: av. Caminos del Inca 1440- dpto. 202 urb. Las Gardenias, Surco-Lima-Lima.

II.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA: Por el presente contrato de CONSORCIO, LAS PARTES convienen en asociarse de modo temporal para participar en forma activa y directa de la EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA.**". Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES, cuyo monto total de la obra asciende a S/. 1'068,345.98 (Un Millón sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco y 98/100 soles) incluidos todos los impuestos de ley; reconociendo que están limitadas únicamente a su objeto que no se originan por ella persona jurídica alguna ni sociedad ni derecho ni hecho y que las partes no pierden su libertad para realizar otra actividad, la obra a ejecutar se efectuara conforme a los términos y condiciones que se precisan en el respectivo contrato de obra.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN LA NOTARIA


DON RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA
CIP 10098726701


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

III.- OBLIGACIONES DE CADA CONSORCIADO:

000000

TERCERA: las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio , así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones , de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado es el siguiente:

OBLIGACIONES: TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC	(60%)
- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria	
- Elaborar ,preparar, acopiar y aportar todos los documentos obrantes en la oferta Y verificación de la veracidad de cada uno de los mismos (propuesta técnica, plantel técnico, equipamiento mínimo y otros relacionados.)	
- Económico ,financiero, logístico, tributario y legal de la ejecución	
OBLIGACIONES: ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS	(40%)
- Responsable de la ejecución de la obra objeto de la convocatoria	
- Experiencia en obras generales y similares	
TOTAL OBLIGACIONES	100%

IV.- DE LA NATURALEZA DE LAS CONTRIBUCIONES:

CUARTA: De conformidad con lo establecido por el artículo 446° de la Ley General de Sociedades, los bienes que los miembros del consorcio afectan para el cumplimiento de la actividad materia del presente contrato, continúan siendo de propiedad exclusiva de estos hasta la finalización del contrato. La adquisición conjunta que puedan efectuar de determinados bienes se regulará por las reglas de la copropiedad.

V.- DE LA DENOMINACIÓN, GESTIÓN DEL NEGOCIO, RELACIONES CON TERCEROS Y RESPONSABILIDADES.

QUINTA: La gestión y administración estará a cargo del REPRESENTANTE LEGAL COMUN quien goza de la representación y gestión legal del Consorcio.

SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL COMUN: los consorciados por unanimidad designan a **NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL** identificado con DNI: 08447465 con domicilio en av. Caminos del inca 1440- dpto. 202 urb. Las gardenias; distrito de surco, provincia y departamento de Lima como **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO**, quien a sola firma tendrá las siguientes facultades:

- Suscribir el contrato de "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS. EN LA LOCALIDAD DE TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA, REGIÓN PIURA." Adjudicación Simplificada N° 0039-2017-FONDEPES, Dirigir las operaciones del Consorcio de conformidad con el presente contrato y con los acuerdos de las partes.
- Ejercer la representación legal, administrativa y judicial del consorcio; sea ante el fuero ordinario y fueros privativos con facultades generales del poder para pleitos y las especialidades de prestar declaración de parte, reconocer documentos, sustituir el

LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

REDACTADO EN LA NOTARIA


INGENIERO CIVIL
Registra CIP N° 100136


OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registra CIP N° 100136

XII.- DE LA CONTABILIDAD INDEPENDIENTE Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

DÉCIMO SEXTA: La facturación, contabilidad, y los pagos al CONSORCIO se efectuarán a nombre de **TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC** con RUC N° 20538507661 quien se obliga al cumplimiento de las obligaciones tributarias que se originen de estas prestaciones, con cargo a presentar a **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**. La documentación sustentatoria de los pagos a las entidades competentes (SUNAT, ESSALUD, SCTR, CONAFOVICER, SENCICO, AFP's, etc.), después del cumplimiento del plazo establecido para cada caso.

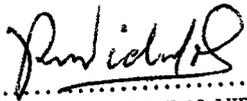
XII.- DE LA SUPERVISIÓN

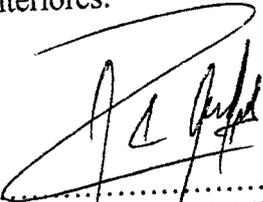
DÉCIMA SÉTIMA: **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**, tendrá facultades para supervisar en cualquier momento el desarrollo y ejecución de la obra, en lo Técnico y Administrativo, para lo cual el Representante legal y/o Residente de Obra deberá proporcionar la información que se le requiera. **ESCALANTE GRANDA RICHARD EDWRS**, verificará que la obra sea ejecutada de acuerdo al expediente técnico, bases y Contrato de Obra.

XIV.- DEL CONVENIO ARBITRAL

DÉCIMO OGTAVA: Las partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, pleito, controversia, duda, discrepancia o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de este contrato o de sus anexos y documentos complementarios o modificatorios o relacionados con el, directa o indirectamente, así como cualquier caso de incumplimiento, terminación, rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, o cualquier otra causa relacionada con éste documento, será sometido a Arbitraje de Derecho de cargo del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Lima, conforme a las normas de la Ley N° 26572 y a los estatutos del citado centro. En todo caso, las partes se reservan el derecho de nombrar cada una un árbitro, correspondiendo la designación del Presidente.

Los contratantes se ratifican en cada una de las clausulas anteriores.


.....
NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL
DNI N° 08447465
REPRESENTANTE LEGAL DE
TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SAC


.....
RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA
DNI: 02835212


.....
OSCAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
CIP: 02330


.....
OMAR NELSON AGUILAR PEREDA
INGENIERO CIVIL
Registro CIP N° 100136

SE PUEDE A CERTIFICAR LA (S) FIRMA (S) MAS NO EL CONTENIDO.

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA

CERTIFICO: QUE LA(S) FIRMA(S) QUE APARECE(N) EN EL ANVERSO CORRESPONDE(N) A: =====
1.- NELIDA ROSARIO VIDAL VIDAL, IDENTIFICADO CON DNI N° 08447465, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE TADEO CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C SEGÚN FACULTADES DEBIDAMENTE INSCRITAS EN LA PARTIDA N° 11133324 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. =====
2.- RICHARD EDWRS ESCALANTE GRANDA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09872670 =====
SE CERTIFICA LA(S) FIRMA(S) MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA, DE LO QUE DOY FE. =====
LIMA, 09 DE ENERO DEL 2018. =====

